
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	8	
	Fecha:	14 de Octubre de 2022		
	Página:	Página 1 de 22		
	Acta de Comité	Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por:		Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

Fecha: 18 – 09 – 2025

Hora: 14:30 – 16:30

Lugar: Virtual – Meet Google

Convoca: Luisa Fernanda Moreno Panesso (Secretaría Técnica)  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Tema: Acta 06– 2025 Sexta Sesión ordinaria Comité Sectorial de Gestión y Desempeño (CSGD).

#### Asistentes:

María del Pilar López Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
Nicolás Suárez Casallas	Director (E) del Instituto para la Economía Social (IPES)
Carlos Suarez	Director (E) Invest in Bogotá (IIB)
Andrés Santamaría	Director del Instituto Distrital de Turismo-IDT.

#### Invitados Permanentes:



Sammy Libos Zúñiga	Delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda
Natalia Andrea Córdoba Chico	Delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda
Laura Inés Oliveros Amaya	Delegada de la Veeduría Distrital
Omar Cañas Carrillo	Delegado de la Veeduría Distrital
Luisa Fernanda Moreno Panesso	Jefe Oficina Asesora de Planeación SDDE

#### Invitados:

Adriana Villamizar Navarro	Subdirectora Diseño y Análisis Estratégico del IPES
Andrés Escobar	Subdirector de Planeación del IDT
Yoliana Franco Pinedo	Contratista Oficina Asesora de Planeación
Alejandro Escobar	Contratista Oficina Asesora de Planeación

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la Intranet

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	 <small>BAJO ESTÁNDAR</small> <b>MIPG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	
		<b>Versión:</b>	8		
		<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022		
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	Página 2 de 22		
		<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC		
		<b>Revisado por:</b>	Bibiana Guerrero Peñaforte Subdirector Administrativo y Financiero		
		<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

### AGENDA Y ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta No. 05 de la sesión extraordinaria asincrónica del 23 de julio de 2025. (SDDE)
4. Verificación y seguimiento a los compromisos. (SDDE)
5. Seguimiento a la ejecución presupuestal y avance de las metas sectoriales. (IPES-IDT-SDDE)
6. Socialización de actividades críticas plan de cierre de brechas con base en los resultados MIPG – FURAG. (IPES-IDT-SDDE)
7. Aprobación de los documentos de la fase preparatoria de la formulación de la Política Pública Cooperativismo y Economía Solidaria. (SDDE)
8. Aprobación de ajustes de las políticas públicas de (i) Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C y (ii) Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. (SDDE)
9. Aprobación de ajustes a productos de la Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales. (IPES)
10. Proposiciones y varios.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Verificación del quórum.



La reunión se realiza de forma virtual mediante link en la plataforma GOOGLE MEET. Esta sesión es presidida por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, María del Pilar López Uribe, de acuerdo con el artículo 7, parágrafo primero, numeral 1 del Acuerdo 001 de 2022 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Desarrollo Económico Industria y Turismo".

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Luisa Fernanda Moreno Panesso, quien tiene la calidad de secretaria técnica del CSGD, procede a realizar el llamado a lista y verifica que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, por lo que se concluye la existencia de quorum deliberatorio.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se presenta y se da lectura al orden del día el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	8	
		<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022	
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	Página 3 de 22	
		<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC	
		<b>Revisado por:</b>	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

### 3. Aprobación del Acta No. 05 de la sesión extraordinaria asincrónica del 23 de julio de 2025. (SDDE).

Teniendo en cuenta que el acta No. 05 fue enviada el 29 de julio de 2025 a todos los miembros del Comité y que no se recibieron observaciones adicionales en el término de 5 días, las mismas quedaron aprobadas y se procedió con su firma y publicación.

### 4. Verificación y seguimiento a los compromisos.



En el marco del desarrollo de sesiones previas del CSGD y, teniendo en cuenta el rol de la Oficina Asesora de Planeación como Secretaría Técnica de esta instancia, se verificó el cumplimiento de los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Entregar el informe sobre el balance de implementación de las acciones adelantadas en el marco del plan de austeridad.	Todas las entidades	07 de julio de 2025 / 08 de enero de 2026	CUMPLIDO
Definir los pagos de los contratos de: (i) obras de las plazas de mercado; y (ii) suministro de instalación inmobiliario para las diferentes implementaciones del plan estratégico para ocupantes del espacio público	IPES	Próximo comité.	

Respecto al cumplimiento del compromiso a cargo del IPES, esta entidad reportó que para los contratos de obras de plazas de mercado los pagos se vienen realizando de conformidad con los cortes de obra y respecto del contrato de suministro de instalación mobiliario ya se realizaron los 3 pagos por un valor de \$1.092.740.099 y se está tramitando el acta de liquidación con un saldo de \$122.353.980 para pagar en octubre.

### 5. Seguimiento a la ejecución presupuestal y avance de las metas sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	 <b>BAJO ESTÁNDAR MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
		<b>Versión:</b>	8		
		<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022		
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	Página 4 de 22		
		<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC		
		<b>Revisado por:</b>	Bibiana Guerrero Peñaforte Subdirector Administrativo y Financiero		
		<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

- **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

A continuación, se presenta el avance de las metas proyectos de inversión que tiene esta entidad con corte a 31 de agosto:


7934 - Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales

METAS	PROGRAMADO 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMADO 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Adelantar 50.000 procesos de registro, identificación, caracterización, y/o actualización de datos de los vendedores informales para su reconocimiento y vinculación a bienes y servicios institucionales.	1.022	100%	24.000	8.428	35,12%
2. Gestionar 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales.	755	100%	1.000	877	87,70%
3. Realizar 4 Informes de seguimiento a la implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales	1	100%	1	0,5	50,00%

7958 - Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social

METAS	AVANCE ACUMULADO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1. Implementar 4 Planes de intervención de las zonas de aglomeración en el espacio público de la ciudad teniendo en cuenta las problemáticas asociadas con seguridad, afectación del espacio público y zonas de peatonalización, contribuyendo al programa espacio público seguro e inclusivo.	0,35	0,22	0,15	0,23	0,05	1
3. Gestionar 7 alianzas que faciliten el relacionamiento público - privado, en función de atender las necesidades de la población vendedora informal en el espacio público.	0,15	0,75	0,50	0,25	0,35	2

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 5 de 22</b>
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>
		<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana Guerrero Peñaforte Subdirector Administrativo y Financiero</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>		





**7927 - Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal**

METAS	PROGRAMAD O 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMAD O 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Asistir 1.110 unidades de negocio técnica y empresarialmente conforme a las características de los emprendimientos.	115	100%	280	104	37,14%
2. Generar 21 espacios a los emprendedores en procesos de educación e inclusión financiera.	3	100%	6	3	50,00%
3. Establecer 21 oportunidades de comercialización a través de diferentes estrategias que favorezcan el potencial productivo de los emprendedores.	3	100%	6	3	50,00%
4. Asignar 90 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad.	10	100%	25	17	68,00%

**7956 - Administración y fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado**

METAS	PROGRAMAD O 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMAD O 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Realizar 14 actividades de fortalecimiento comercial y empresarial para incrementar la Participación de las PDM como escenarios turísticos con actividades como festivales gastronómicos, festival de hierbas, vitrinas comerciales, eventos de ciudad, entre otros	2	100%	4	3	75,00%
2. Realizar 14 Estudios de volúmenes, Comparativo de precios y Percepción de clientes para identificar la participación de las PDM en el abastecimiento alimentario de la ciudad.	2	100%	4	2	50,00%
3. Administrar las 19 plazas Distritales de mercado según el modelo de gestión y administración.	19	100%	19	19	100,0%
4. Realizar 42 fortalecimientos psicosociales y de bienestar dirigido a los comerciantes y sus familias.	6	100%	12	8	66,67%

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	 <b>BAJO ESTÁNDAR MIPG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	
		<b>Versión:</b>	8		
		<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022		
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	Página 6 de 22		
		<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC		
		<b>Revisado por:</b>	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
		<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

7950 - Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal

METAS	PROGRAMAD O 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMAD O 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Certificar a 2.400 vendedores (as) de la economía informal y sus familias, en competencias específicas y habilidades laborales.	249	100%	635	514	80,94%
2. Formar a 800 vendedores (as) de la economía informal y sus familias en habilidades blandas a través de la Ruta de Orientación para el empleo del IPES.	83	100%	212	177	83,49%

7954 - Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C

METAS	PROGRAMADO 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMADO O 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Implementar 4 Planes de intervención a la infraestructura en sus diferentes Plazas Distritales de Mercado.	1	0,77%	1,23	0,72	58,54%
2. Implementar 4 Planes de intervención para el embellecimiento de las Plazas Distritales de Mercado.	1	100%	1	0,20	20,00%

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.



	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 7 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			
				

7954 - Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C.

META	AVANCE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2. Implementar 4 Planes de intervención para el embellecimiento de las Plazas Distritales de Mercado.	0,20	0,20	0,37	0,19	0,04	1

MES	PDM DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES
Octubre	PDM 7 de Agosto, PDM 20 de Julio y PDM Quingua	Resane y pintura general
Noviembre	PDM 12 de Octubre, PDM 20 de Julio, PDM Carlos E. Restrepo, PDM Concordia, PDM Ferias, PDM Perseverancia, PDM Samper Mendoza, PDM Santander y PDM Kennedy	Pintura general de fachada PDM Pintura e impermeabilización Resane y pintura
Diciembre	PDM 7 de Agosto y PDM San Carlos	Resane y pintura general

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	 <b>BAJO ESTÁNDAR MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>	
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 8 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana Guerrero Peñaforte Subdirector Administrativo y Financiero</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>	

7960 - Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del IPES

METAS	PROGRAMADO 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMADO 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Fortalecer el 100% de la gestión de datos en políticas, capacitaciones, procedimientos, almacenamiento y controles de calidad de los datos.	100%	100%	100%	56.66%	56.66%
2. Mejorar el 100% de los sistemas de información de la entidad en la gobernanza de datos, interoperabilidad de datos y la analítica de datos.	100%	100%	100%	55,00%	55,00%
3. Fortalecer el 100% de las medidas de seguridad físicas y técnicas para proteger los datos contra el acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción y aumentar las respuestas a incidentes de violaciones de datos.	100%	100%	100%	45,00%	45,00%
4. Incrementar la Infraestructura de datos robusta y escalable, e implementación de herramientas de ciberseguridad.	100%	100%	100%	40,00%	40,00%

31-08-2025

7960 - Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del IPES

METAS	AVANCE ACUMULADO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3. Fortalecer el 100% de las medidas de seguridad físicas y técnicas para proteger los datos contra el acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción y aumentar las respuestas a incidentes de violaciones de datos.	45%	20%	5%	5%	25%	100%
4. Incrementar la Infraestructura de datos robusta y escalable, e implementación de herramientas de ciberseguridad.	40%	25%	0%	0%	35%	100%

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.



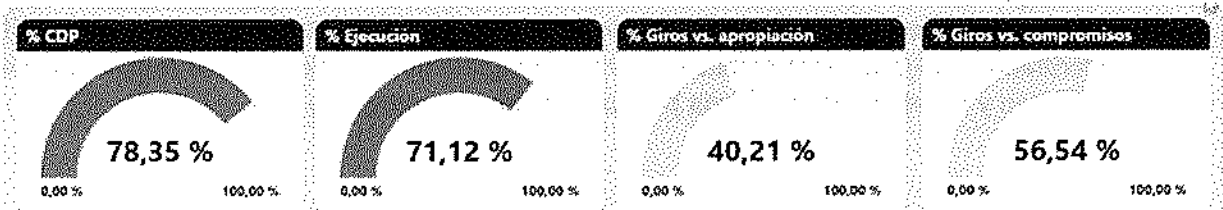
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F21	 <b>BAJO ESTÁNDAR MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	<b>Acta de Comité</b>	Página:	Página 9 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

7932 - Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES



METAS	PROGRAMAD O 2024	% EJECUCIÓN	PROGRAMAD O 2025	AVANCE	% AVANCE
1. Fortalecer el 100% el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con la participación de cada uno de sus políticas	100%	100%	100%	63,30%	63,30%
2. Fortalecer el 100% la gestión del conocimiento e Innovación entre los colaboradores de la Entidad.	100%	100%	100%	58,70%	58,70%
3. Ajustar el 100% de los trámites y OPAS de acuerdo a las necesidades y expectativas de los grupos de valor.	100%	100%	100%	55,00%	55,00%
4. Promover el 100% de los mecanismos de participación para la mejora continua de los servicios.	100%	100%	100%	58,00%	58,00%

Desde el IPES se manifestó que las metas se vienen ejecutando de conformidad con lo programado y que las que se señalan en color rojo son porque van a tener un reporte representativo en el mes de septiembre.

Por otra parte, en cuanto al presupuesto del IPES se observa que tienen un 78,35% de CDP, en ejecución tienen un 71,12%, en los giros vs apropiación tienen un 40,21% y respecto a los giros versus compromisos tienen un 56,54%. Al respecto, se pregunta a la entidad si ya tienen definida la proyección de los 20 millones aún disponibles, a lo que desde la entidad se informa que estos recursos se planean adjudicar a través de unos procesos contractuales que ya están próximos a salir.

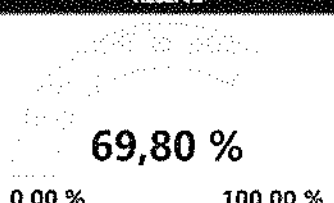


Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	 <b>BAJO ESTÁNDAR MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>	
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 10 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana Guerrero Peñaforte Subdirector Administrativo y Financiero</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>	

Adicionalmente, informan que se realizó una adición presupuestal por valor de \$2.857.181.171, en el mes de junio, a un convenio suscrito con la Empresa Metro en el 2023, y para el mes de noviembre se revisará si se van a usar todos los recursos. Por lo tanto, desde la Secretaría Técnica del CSGD se indicó que se debe definir si se va a tramitar una reducción o buscar otra alternativa para que el presupuesto del IPES no se vea afectado en su ejecución.

En cuanto a las reservas, se refleja, como constituida, un monto de \$12.322.760.896, una suma anulada de \$62.059.786 y una reserva definitiva de \$12.260.701.110, lo que quiere decir que todavía está pendiente de giro \$3.702.295.937. Así, el porcentaje de ejecución es de 69,80%. Respecto a lo anterior, se manifiesta que se planea pagar a 30 de septiembre el 75% de las reservas, a 31 de octubre el 85%, a 30 de noviembre el 95% y en diciembre, el 5% para poder haber pagado el 100% de las reservas.

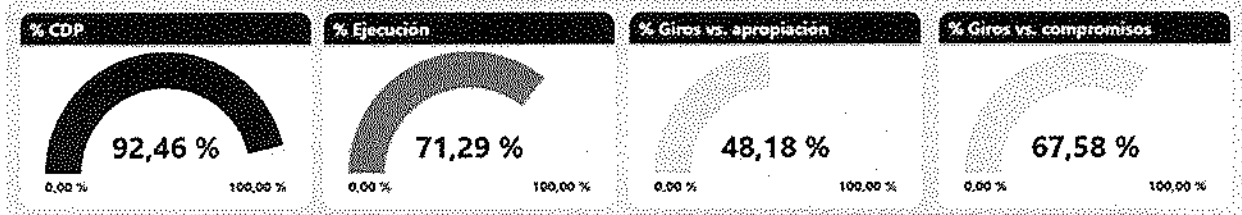
Reservas Presupuestales	Anulaciones Presupuestales	Giros Presupuestales	% Ejecución Reserva
<b>Constituida</b> \$ 12.322.760.896	<b>Mes</b> -\$ 20.368.333	<b>Mes</b> \$ 47.521.333	 <b>69,80 %</b> 0,00 %      100,00 %
<b>Definitiva</b> \$ 12.260.701.110	<b>Acumuladas</b> -\$ 62.059.786	<b>Acumulada</b> \$ 8.558.405.173	
		<b>Sin giro</b> \$ 3.702.295.937	

### INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

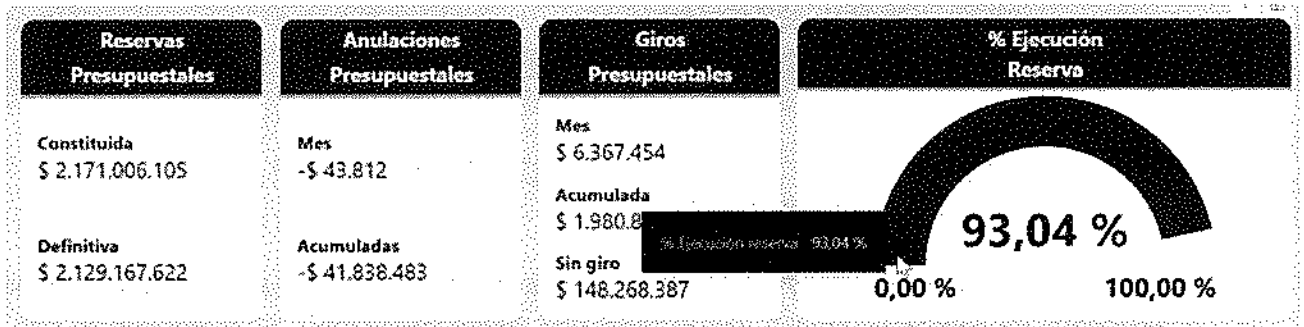
En la ejecución presupuestal se tiene un porcentaje de avance en CDP del 92,46%, en ejecución del 71,29%, en giros vs apropiación del 48,18% y en los giros vs compromisos del 67,58. Desde la secretaría técnica de este comité no se tiene ninguna observación porque realmente la ejecución va muy bien y el saldo que les queda por comprometer es muy bajo.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>	
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 11 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero</b>	
<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>			





Respecto a las reservas, se constituyeron \$2.171.006.105, se han anulado \$41.838.483 y en reservas constituidas la suma es de \$2.129.167.622, de los cuales el porcentaje de ejecución es del 93%. Queda pendiente de giro \$148.268.387. El Director del IDT informa que en el transcurso de este último trimestre, la meta es lógicamente no constituir ningún pasivo.



A continuación, se presenta el porcentaje de avance de cada uno de los proyectos de inversión de la entidad:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>		
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>		
		<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>		
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 12 de 22</b>		
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>		
		<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero</b>		
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>		


Proyecto	Meta	Indicador Meta	Meta Cuatrimestro	Meta Vigencia	Avance Meta	% avance
8072 - 2024110010111	Impactar al menos a 1.100.000 personas y/o actores de la cadena de valor del sector a través de la realización y ejecución de diferentes acciones de marketing 360 que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá como destino turístico a nivel regional nacional e internacional	Número de personas impactadas a través de acciones de marketing 360	1.100.000,00	300.000,00	332.437,00	
8107 - 2024110010190	Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para el sector desarrollo económico	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de gestión institucional	1,00	1,00	0,68	67,80 %
8101 - 2024110010120	Implementar el 100% del modelo de gestión de la información del sector de desarrollo económico que permita realizar análisis para la toma de decisiones estratégicas	Modelo de gestión de la información del sector de desarrollo económico implementado	20,00	13,00	11,00	54,71 %
8076 - 2024110010912	Implementar una (1) estrategia de Mercado que permita posicionar a Bogotá como plataforma turística nacional e internacional	Estrategia implementada	1,00	1,00	0,60	60,00 %
8097 - 2024110010420	Realizar 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente	Número de productos que aporten a mantener la certificación DTI	10,00	3,00	1,00	11,13 %
7717 - 2024110010419	Trabaja a canalizar casos, consultas e implementaciones de un centro de desarrollo turístico para Bogotá, centrado a la atención y visita de turistas que incluya toda la oferta del sector con información cultural, natural, gastronómica, urbana y recreativa, con rutas turísticas que incluyan experiencias	Visit Center en funcionamiento	1,00	1,00	0,50	50,00 %
7717 - 2024110010119	Desarrollar 60 experiencias turísticas competitivas en Bogotá Región, en donde se incluyan experiencias con enfoque poblacional	Número de experiencias turísticas de Bogotá Región desarrolladas como experiencias competitivas	60,00	19,00	3,00	5,00 %
8078 - 2024110010112	Vincular 100 Prestadores de Servicio Turístico en procesos de formación y/o sensibilización en apropiación de ciudad y bilingüismo en el marco del programa "Bogotá Ciudad Portuaria"	Número de prestadores de servicios turísticos formados y/o sensibilizados	100,00	30,00	0,00	0,00 %
8239 - 2024110010104	Impulsar el desarrollo de 200 proyectos del sector turismo que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad de Bogotá, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años	Número de proyectos del sector turismo impulsados	200,00	80,00	0,00	0,00 %

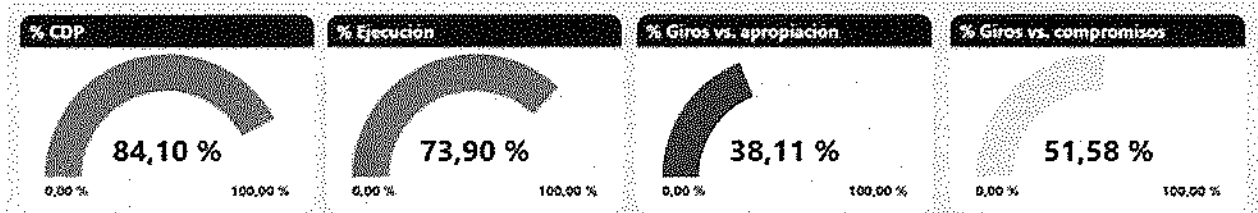
Así las cosas, para el IDT y la SDDE no existen alertas a nivel de avance de las metas de los proyectos de inversión. Si bien hay algunas que se visualizan en 0, se aclara que se han logrado avances significativos a nivel cualitativo.

**- SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

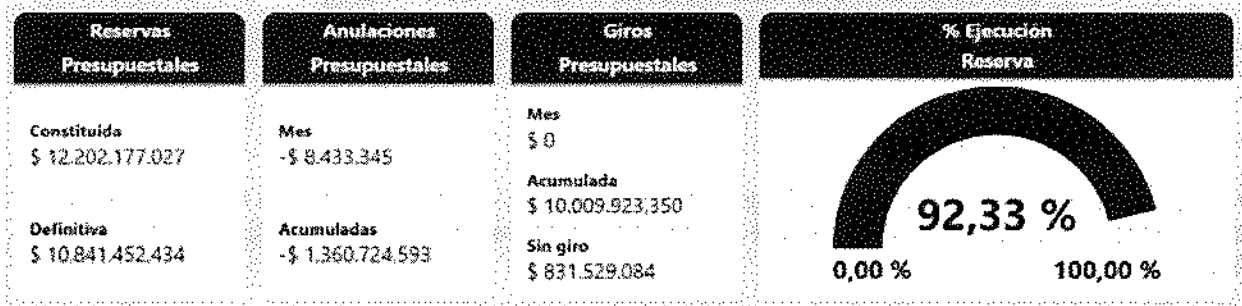
En el presupuesto de la entidad se tiene una apropiación presupuestal un porcentaje de avance de CDP del 84,10%, de ejecución del 73,90%, de giros vs apropiación del 38,11% y en giros vs compromisos del 51,58%.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 13 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			




Respecto a la ejecución de las reservas, esta entidad está haciendo un esfuerzo muy grande por avanzar en la totalidad de las reservas. Se constituyeron \$12.202.177.027, de los cuales se han anulado \$1.360.724.593, lo que quiere decir que la reserva definitiva es de \$10.841.452.434. Igualmente se han realizado giros de \$10.009.923.350 que corresponden a un porcentaje de ejecución de 92,33%. Quedan pendiente de giro \$831.529.084, los cuales se tiene programado para los meses de octubre y noviembre.



Por otro lado, respecto a las metas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se tienen 10 proyectos de inversión, los cuales son:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 14 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			



Metas Plan de Desarrollo BCS		2021			2022			2023			2024			2025		
Proyecto	Magnitud Vigencia	Avance Magnitud	% Avance	Magnitud Reserva	Avance Magnitud	% Avance	Total Magnitud	Avance Magnitud	% Avance	Total Magnitud	Avance Magnitud	% Avance	Total Magnitud	Avance Magnitud	% Avance	
2113 - Apoyar la construcción de 1 Edificio Sede del Campus de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá.	925	925	100.00%	0	925	925	925	925	100.00%	925	925	100.00%	925	925	100.00%	
2115 - Diseñar pilotos a implementar al menos 1 de los servicios definidos en el Modelo de Hospital del Campus de Cienc...	619	619	100.00%	0	619	619	619	619	100.00%	619	619	100.00%	619	619	100.00%	
2144 - Desarrollar 1 Estrategia(s) para incrementar la competitividad del Distrito pesquero de Bogotá.	970	970	100.00%	0	970	970	970	970	100.00%	970	970	100.00%	970	970	100.00%	
2120 - Apoyar 500 Empresas en sus procesos de internacionalización.	112,00	0	0.00%	112,00	0	0.00%	112,00	0	0.00%	112,00	0	0.00%	112,00	0	0.00%	
2121 - Apoyar la realización de 5 Eventos estratégicos para el posicionamiento internacional del tejido empresarial de B...	7,50	0	0.00%	7,50	0	0.00%	7,50	0	0.00%	7,50	0	0.00%	7,50	0	0.00%	
2122 - Aumentar el nivel de productividad para 1051 Empresas(s) mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que conl...	2,85,00	0	0.00%	2,85,00	0	0.00%	2,85,00	0	0.00%	2,85,00	0	0.00%	2,85,00	0	0.00%	
2123 - Fortalecer 3500 Empresas(s) del tejido empresarial de la ciudad con temas de capacidades empresariales y desarrol...	86,000	0	0.00%	86,000	0	0.00%	86,000	0	0.00%	86,000	0	0.00%	86,000	0	0.00%	
2124 - Generar acciones para el acceso a mecanismos de financiación para 2000 Empresas(s) y/o unidades productivas con...	156,30	0	0.00%	156,30	0	0.00%	156,30	0	0.00%	156,30	0	0.00%	156,30	0	0.00%	
2126 - Implementar en 250 Empresas(s) esquemas de producción en horarios no convencionales.	39,00	0	0.00%	39,00	0	0.00%	39,00	0	0.00%	39,00	0	0.00%	39,00	0	0.00%	
2134 - Vincular 1200 Empresas(s) en procesos de conexión a mercados locales, regionales o nacionales.	65,00	0	0.00%	65,00	0	0.00%	65,00	0	0.00%	65,00	0	0.00%	65,00	0	0.00%	
2315 - Implementar el 100 % del modelo de gestión de la información del sector de desarrollo económico que permita ra...	3,18	3,18	100.00%	0	3,18	3,18	3,18	3,18	100.00%	3,18	3,18	100.00%	3,18	3,18	100.00%	
2307 - Implementar 1 (s) estrategia(s) para el fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para el sector desarrollo ec...	1,00	1,00	100.00%	0	1,00	1,00	1,00	1,00	100.00%	1,00	1,00	100.00%	1,00	1,00	100.00%	
2124 - Desarrollar 1 Estrategia(s) de fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo que considere: TI-Inclusión laboral...	6,92	6,92	100.00%	0	6,92	6,92	6,92	6,92	100.00%	6,92	6,92	100.00%	6,92	6,92	100.00%	
2125 - Formar 12000 Personas en habilidades blandas promoviendo la inclusión de mujeres, jóvenes, personas mayores...	8,02,00	8,02,00	100.00%	0	8,02,00	8,02,00	8,02,00	8,02,00	100.00%	8,02,00	8,02,00	100.00%	8,02,00	8,02,00	100.00%	
2132 - Lograr 125000 Colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de...	21,92,00	21,92,00	100.00%	0	21,92,00	21,92,00	21,92,00	21,92,00	100.00%	21,92,00	21,92,00	100.00%	21,92,00	21,92,00	100.00%	
2133 - Lograr 62500 Certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas...	16,46,00	16,46,00	100.00%	0	16,46,00	16,46,00	16,46,00	16,46,00	100.00%	16,46,00	16,46,00	100.00%	16,46,00	16,46,00	100.00%	
2134 - Apoyar financieramente a 30000 Negocio(s) locales con el fin de contribuir a su fortalecimiento sostenibilidad y ca...	62,50,00	62,50,00	100.00%	0	62,50,00	62,50,00	62,50,00	62,50,00	100.00%	62,50,00	62,50,00	100.00%	62,50,00	62,50,00	100.00%	
2139 - Desarrollar 6500 Convenios para promover la intermediación empresarial de los negocios locales en los mercados...	3,50,00	3,50,00	100.00%	0	3,50,00	3,50,00	3,50,00	3,50,00	100.00%	3,50,00	3,50,00	100.00%	3,50,00	3,50,00	100.00%	
2141 - Fortalecer 50000 Negocio(s) locales de la ciudad a través de formación y asistencia técnica especializada, promocio...	14,81,00	14,81,00	100.00%	0	14,81,00	14,81,00	14,81,00	14,81,00	100.00%	14,81,00	14,81,00	100.00%	14,81,00	14,81,00	100.00%	
2207 - Implementar 1 (s) estrategia(s) para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para el sector desarrollo ec...	1,00	1,00	100.00%	0	1,00	1,00	1,00	1,00	100.00%	1,00	1,00	100.00%	1,00	1,00	100.00%	
2143 - Fortalecer 800 Unidades Productivas en el área de la diversidad económica de la Bogotá Rural y se ca...	26,00	26,00	100.00%	0	26,00	26,00	26,00	26,00	100.00%	26,00	26,00	100.00%	26,00	26,00	100.00%	
2145 - Vincular 500 Unidades productivas y/o emprendimientos rurales a mecanismos de inclusión financiera, priorizan...	148,10	148,10	100.00%	0	148,10	148,10	148,10	148,10	100.00%	148,10	148,10	100.00%	148,10	148,10	100.00%	
1921 - Fortalecer técnico y/o comercialmente a 2000 Actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos...	1,41,00	1,41,00	100.00%	0	1,41,00	1,41,00	1,41,00	1,41,00	100.00%	1,41,00	1,41,00	100.00%	1,41,00	1,41,00	100.00%	
1904 - Generar 15000 Espacios Individuales de comercialización directa para pequeños productores a través de Mercad...	16,00,00	16,00,00	100.00%	0	16,00,00	16,00,00	16,00,00	16,00,00	100.00%	16,00,00	16,00,00	100.00%	16,00,00	16,00,00	100.00%	



## - INVEST IN BOGOTÁ

Por otra parte, respecto al Invest in Bogotá, se precisa que, dada su autonomía mixta, no se puede mostrar su proceso de ejecución presupuestal de la misma forma, ya que sus recursos ingresan de manera diferente.

### 6. Socialización de actividades críticas plan de cierre de brechas con base en los resultados MIPG – FURAG. (IPES-IDT-SDDE)

- Se presenta el puntaje global promedio por sector administrativo del Distrito Capital. El sector Desarrollo Económico se ubica en una posición media con respecto a los demás sectores. Se plantea la idea de revisar aspectos de mejora continua sobre el "como" han implementado los demás sectores políticas de gestión y desempeño clave en el Distrito Capital.
- El Desempeño institucional del sector para el periodo 2021-2024, muestra una evolución positiva del Índice de Desempeño Institucional (IDI). Se debe apuntalar las acciones de cierre de brechas a la consolidación y sostenibilidad para evitar fluctuaciones en la medición y cuellos de botella en la gestión institucional.
- Como retos y recomendaciones de cara al cierre de brechas 2025 se plantea:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 15 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

- o Actualizar el modelo de operación por procesos.
  - o Diagnosticar y fortalecer la cultura y clima organizacional con enfoque en valor público, integridad y prevención de conflictos de interés y acoso laboral.
  - o Consolidar mecanismos de transferencia de conocimiento entre servidores.
  - o Implementar integralmente el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.
  - o Fortalecer la articulación entre planeación y control interno para una gestión efectiva del riesgo.
  - o Asegurar la gestión documental, memoria institucional y activos de información.
- Se implementó una metodología unificada para atender hallazgos de IDI (cruce con ITA, ITB, IGAB, entre otros). La metodología busca priorizar brechas según reincidencia y relación con diferentes mediciones que generen cuellos de botella o aspectos de impacto para una mejora sostenida de la gestión institucional.
  - A la fecha se cuenta con 6 planes de cierre de brechas que engloban 15 políticas intervenidas, teniendo en cuenta las 94 recomendaciones del FURAG atendidas.

Respecto a lo expuesto, el IDT resalta el trabajo de la OAP y considera que este espacio es supremamente importante para intercambiar lecciones aprendidas y buenas prácticas en estos procesos. Asimismo, manifiestan su interés en la metodología elaborada considerando que las entidades se encuentran un poco desbordadas en el diligenciamiento de diferentes índices.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se compromete a enviar en los anexos de esta acta los documentos relacionados con los diferentes índices de desempeño institucional.



**7. Aprobación de los documentos de la fase preparatoria de la formulación de la Política Pública Cooperativismo y Economía Solidaria. (SDDE)**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, señaló que esta entidad se encuentra liderando la etapa preparatoria del proceso de formulación de la política pública de cooperativismo y economía solidaria.

El origen de la esta iniciativa es el Acuerdo 965 de 2024 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la formulación de la política pública para el fortalecimiento del cooperativismo y la economía solidaria en Bogotá D.C.", cuyo ponente fue el Concejal Julián Rodríguez Sastoque.

Las principales entidades responsable por la política son:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	
		Versión:	8		
		Fecha:	15 de septiembre de 2022		
	Acta de Comité	Página:	Página 16 de 22		
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC		
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Hacienda
- Instituto para la Economía Social
- Otras entidades Cooperantes

Se han realizado las siguientes actividades en la etapa preparatoria desde la SDDE como entidad encargada de coordinar el proceso de la formulación:



- Elaboración del cronograma, mapeo de actores y proyección preliminar del cronograma de las etapas preparatoria, agenda pública y formulación, de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Entrevistas semiestructuradas a actores claves del sector solidario para identificar las problemáticas del sector y principales acciones de política: Superintendencia Solidaria, Unidad Solidaria, Gremios y otros actores del sector cooperativo (CONFECOOP, ASCOOP, ANALFE, SINCOOP, FECOLFIN, Universidad Cooperativa, Cooperativas y Mutuales).
- Mesas de trabajo con entidades del Distrito: Secretaría Distrital de Planeación e IDPAC, para avanzar en el trabajo conjunto para el desarrollo de las metodologías de participación incidente de los actores involucrados.
- Mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Hacienda para proponer líneas de acción relacionadas con los aspectos tributario de la política.
- Recopilación de información cualitativa y cuantitativa del Sector solidario en Bogotá como insumo para el diagnóstico preliminar exigido en la fase preparatoria: Cámara de Comercio, Secretaría Distrital de Planeación, Superintendencia Solidaria Dirección de Estudios Económicos, Dirección de Competitividad Bogotá Región, Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, y la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.
- Sesiones Taller: Metodología de árbol de Problemas del Sector Solidario adelantado con delegados de IPES, SDH, SDP, Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría, Dirección de Competitividad Bogotá Región, Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, y la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.
- Elaboración de documento preparatorio previa radicación en la Secretaría Distrital de Planeación.

#### Datos de Diagnóstico del Sector

#### Datos cuantitativos

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 17 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Penarrete Subdirector Administrativo y Financiero	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

De acuerdo con información de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), aproximadamente el 30% del sector solidario y el 45% de las cooperativas se encuentran localizados en Bogotá y Cundinamarca. Estas organizaciones —cooperativas, mutuales y fondos de empleados— se encuentran bajo la inspección, vigilancia y control de dicha entidad.

La economía solidaria forma parte del conjunto de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) registradas en Bogotá. Según datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, al corte de julio de 2025 se encontraban inscritas 22.338 ESAL, de las cuales el 9% (2.087) corresponden a organizaciones de economía solidaria (cooperativas, mutuales y fondos de empleados), mientras que el 91% (20.251) pertenecen a otras figuras jurídicas como fundaciones, asociaciones, corporaciones, voluntariados, entre otras.

Del total de 2.087 entidades de economía solidaria registradas en Bogotá, la Supersolidaria reportó que 1.232 cumplen con la obligación de presentar información para el ejercicio de inspección, vigilancia y control.

En cuanto a su participación en la economía, la economía solidaria representa aproximadamente el 3,6% del PIB nacional y de Bogotá (Supersolidaria, 2024). Esta cifra resulta significativamente inferior al promedio de entre 8% y 10% registrado en la mayoría de los países de la OCDE, donde el modelo solidario ha mostrado un mayor dinamismo y ha contado con un decidido respaldo estatal.



### Datos cualitativos

El sector solidario presenta una limitada capacidad para incidir en el desarrollo económico y social de la ciudad. Esta situación resulta paradójica, considerando que la capital es el principal centro del dinamismo económico y competitivo de la nación, pero enfrenta altos niveles de desigualdad, informalidad laboral y empresarial, baja inclusión financiera, desafíos en sostenibilidad ambiental y precariedad en las condiciones de vida de amplios sectores de la población (DANE, 2024; Observatorio de Desarrollo Económico, 2025).

El modelo solidario, por su carácter asociativo, democrático y orientado al fortalecimiento del capital social, posee un potencial probado para atenderlas. Su naturaleza, centrada en la primacía de las personas, le permite promover un desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente, corrigiendo fallas de mercado y contribuyendo al bienestar común.

El sector solidario participa de manera transversal en toda la estructura productiva, con presencia en los tres grandes ámbitos de la economía: el sector primario (actividades agrícolas y mineras), el sector

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 18 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

secundario (actividades industriales) y el sector terciario (servicios financieros, de salud, educación, sociales, de transporte, entre otros).

En el caso de Colombia, el sector solidario se encuentra representado en 14 de las 21 secciones del CIU que conforman la clasificación oficial de actividades económicas. En contraste, en los países miembros de la OCDE, el sector solidario tiene presencia en la totalidad de las 21 secciones del CIU, lo que implica un desafío para la política pública en Colombia, orientado a promover la diversificación, dado que el cooperativismo y la economía solidaria se encuentran actualmente concentrados en el sector de servicios, en especial en las actividades financieras.

### Problema u oportunidad de Agenda Pública

El modelo solidario representa una oportunidad para el desarrollo económico y social de Bogotá Región, acorde con la declaración de la Naciones Unidas del año 2025 como el Año Internacional de la Cooperativas, destacando el papel vital que estas representan en el desarrollo sostenible.

Se ha identificado que el principal problema es la limitada capacidad del sector de la economía solidaria para incidir en los procesos de desarrollo económico e inclusión social en Bogotá, por lo que se deben potenciar sus capacidades.


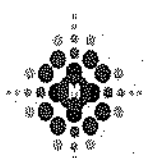
Las principales causas directas de esta situación son:

- Existencia de barreras estructurales que restringen el desarrollo del modelo solidario
- Carencia de instrumentos de información consolidada sobre el sector de la economía solidaria
- Limitada estructura organizativa en las empresas del sector solidario
- Débil capacidad técnica del tejido empresarial solidario
- Escaso reconocimiento y comprensión ciudadana del modelo de economía solidaria

El modelo asociativo en el sector solidario es un escenario para que el Sector de Desarrollo Económico y demás entidades responsables de Política, tengan una mayor incidencia en el cumplimiento de las competencias en fortalecimiento del emprendimiento y el tejido empresarial, inclusión financiera, formalización empresarial y laboral e inclusión social.

### ¿Por qué una Política Pública?

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	 <small>BAJO ESTÁNDAR</small> <b>MIPG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	8	
		<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022	
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	Página 19 de 22	
		<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC	
		<b>Revisado por:</b>	Bibiana Guerrero Peñaforte Subdirector Administrativo y Financiero	
<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

- 1) **Pertenece al ámbito público:** por su naturaleza jurídica y económica, las cooperativas y la economía solidaria contribuyen a ampliar los derechos económicos al fomentar la creación de empresas, la generación de empleo digno y el acceso al crédito formal para poblaciones históricamente excluidas; fortalece derechos sociales al promover la cohesión comunitaria y la inclusión social; y contribuye a los derechos ambientales mediante prácticas sostenibles.
- 2) **No es atendida por otra política pública, o por un instrumento de planificación existente o nuevo:** en Bogotá, la economía cooperativa y solidaria no es objeto de atención integral y especializada a través de otras políticas o instrumentos de planeación. Su presencia en las políticas y programas distritales es marginal, en comparación con la atención y el presupuesto asignado a modelos económicos de carácter individual o no asociativo, lo que limita su potencial como herramienta de desarrollo en la ciudad.
- 3) **Requiere de una intervención intersectorial, permitiendo articular enfoques, acciones y recursos.** Por lo anteriormente indicado, la creación de una Política Distrital de Cooperativismo y Economía Solidaria responde a la necesidad de superar la fragmentación actual y consolidar una estrategia articulada que posicione al sector cooperativo y solidario como actor co-gestor del desarrollo económico y social de Bogotá, desde distintas competencias de las entidades del Distrito Capital.
- 4) **Supera la acción de una única administración:** la promoción y fortalecimiento del cooperativismo y la economía solidaria exige una acción pública específica y de largo plazo que trascienda los ciclos de gobierno. Esta acción debe fortalecer las condiciones estructurales para el crecimiento sostenible del sector y maximizar su aporte al desarrollo económico.

#### Próximas Actividades



**Julio 2025 a febrero 2026:** Fase de Diagnóstico y Agenda Pública

**Marzo a julio de 2026:** Formulación

Así las cosas, los documentos de la fase preparatoria de la formulación de la Política Pública Cooperativismo y Economía Solidaria se someten a votación y son **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

8. **Aprobación de ajustes de las políticas públicas de (i) Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C y (ii) Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. (SDDE)**

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	
		Versión:	8		
		Fecha:	15 de septiembre de 2022		
	Acta de Comité	Página:	Página 20 de 22		
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC		
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

Al respecto, se indicó que los ajustes solicitados son:

- Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C

#### SDDE

- Producto 1.1.5.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 2.1.3.: variable a ajustar - Metas anuales de producto
- Producto 2.1.5.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 2.1.6.: variable a ajustar - Periodicidad de medición
- Producto 2.1.8.: variable a ajustar - Metas anuales de producto
- Producto 2.1.9.: variable a ajustar - Metas anuales de producto
- Producto 2.2.2.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 2.2.3.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 2.2.4.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 2.3.3.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 4.1.1.: variable a ajustar - Unidad de medida
- Producto 4.1.3.: variable a ajustar - Unidad de medida

#### SDS



- Producto 1.2.2.: variable a ajustar - Nombre del indicador del producto
- Producto 1.2.2.: variable a ajustar - Formula del indicador del producto
- Producto 3.1.3.: variable a ajustar - Nombre del indicador del producto
- Producto 3.1.3.: variable a ajustar - Formula del indicador del producto

- Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico

#### SDDE

- Producto 1.1.3.: variable a ajustar - Metas Anuales de Producto y Meta Final
- Producto 2.1.2.: variable a ajustar - Periodicidad
- Producto 2.1.3.: variable a ajustar - Periodicidad
- Producto 2.1.4.: variable a ajustar - Metas anuales de producto
- Producto 2.2.1.: variable a ajustar - Metas anuales de producto
- Producto 4.1.5.: variable a ajustar - Meta
- Producto 4.1.5.: variable a ajustar - Sector responsable/ Entidad/ Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador:
- Producto 4.1.5.: variable a ajustar - Metodología de medición
- Producto 4.1.5.: variable a ajustar - Descripción del producto

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la intranet.

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 21 de 22	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana Guerrero Peñarrete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

- o Producto 4.1.6.: variable a ajustar – Forma de cálculo
- o Producto 4.1.6.: variable a ajustar – Periodicidad de medición
- o Producto 4.1.6.: variable a ajustar – Metodología de medición
- o Producto 4.1.6.: variable a ajustar – Fuentes de información

Los ajustes de ambas políticas se someten a votación y son **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

#### 9. Aprobación de ajustes a productos de la Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales. (IPES)

El IPES manifestó, respecto a la Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales, que los ajustes que solicita son los siguientes:

##### - RESULTADO:



- 1.1. Aumento de la percepción positiva de la población vendedora informal sobre sus condiciones económicas y sociales: Se pide ajustar la fecha de inicio del resultado debido a que en la vigencia 2025 se realiza la línea base del indicador. La línea de base es un insumo indispensable para asegurar que la medición de la percepción de las y los vendedores informales sobre sus condiciones económicas y sociales cuente con criterios de confiabilidad, comparabilidad y pertinencia. Sin este insumo, la información recogida carecería de robustez para orientar la toma de decisiones y el seguimiento de la política pública.

##### - PRODUCTO

- 2.1.7 Lineamiento para organización y regularización de la actividad de venta informal en el espacio público: Se pide ajustar la meta del año 2025 para un valor de 0.8 y con esto se da cumplimiento al total de la meta. De acuerdo con la programación inicial, su ejecución estaba proyectada a 2026; sin embargo, el avance en el diseño, validación y adopción de dicho lineamiento permite evidenciar que su implementación alcanzará el 100% durante la vigencia 2025.

Los ajustes de esta política se someten a votación y son **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>	
	<b>Acta de Comité</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 22 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana Guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>	

**10. Propositiones y varios:**

Siendo las 16:40 horas se levanta la sesión con los siguientes compromisos.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Definir si va a realizar la liberación de saldos o si va a hacer la apropiación del disponible total del contrato con la empresa METRO.	IPES	Próxima Sesión ordinaria
Enviar, en los anexos de esta acta, los documentos relacionados con los índices de desempeño institucional.	SDDE	Dentro de los 10 hábiles siguientes a la realización de este Comité.

En constancia de lo anterior firman:

  
**MARÍA DEL PILAR LOPEZ URIBE**  
 Presidenta de la sesión CSGD  
 Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

  
**LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**  
 Secretaria Técnica de la Sesión CIGD  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: Presentación de la sesión, listado de asistencia, resolución de encargo del Director de IPES, documentos de la fase preparatoria de la formulación de la PP Cooperativismo y Economía Solidaria: 00. Documento Estructuración Política Coop y Eco Solidaria, 01. Anexo 1 Mapeo Actores identificados PP Economía Solidaria, 02. Anexo 2 Estrategia participación ciudadana Ecosolidaria, 03. Anexo 3 Formato Estrategia de Participación PP Coop, 04. Anexo 4 Temas Responsables y Productos y 05. Anexo 5. Cronograma Política Pública de Cooperativismo y Economía Solidaria Versión 2 25\_4\_2025; y documentos relacionados con los índices de desempeño institucional: PE-GU9-F1\_-plantilla\_de\_-plan\_v1-3, PE-GU9-F2\_Herramienta\_de\_captura\_de\_datos\_v1 y PE-GU9-Guía\_-para\_-el\_-cierre\_-de\_-brechas\_v1

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

**LISTADO DE ASISTENCIA COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 18 DE SEPTIEMBRE 2025**

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Tratamiento Datos	Nombre	N. de identificación	Correo	Entidad
9/18/2025 14:36:33	ncordoba@shd.gov.co	SI	Natalia Andrea Córdoba Chico	52897547	ncordoba@shd.gov.co	Secretaría de Hacienda Distrital
9/18/2025 14:38:25	ocanas@veedurriadistrital.gov.co	SI	OMAR TARCISIO CAÑAS CARRILLO	13353736	ocanas@veedurriadistrital.gov.co	Veeduría Distrital
9/18/2025 15:05:54	slibos@shd.gov.co	SI	Sammy Libos Zúñiga	1026280758	slibos@shd.gov.co	Secretaría de Hacienda Distrital
9/18/2025 15:20:41	william.guerrero.sdde@gmail.com	SI	William Eduardo Guerrero Peñaforte	79956925	william.guerrero.sdde@gmail.com	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
9/18/2025 16:01:27	lfmorenop@desarrolloeconomico.gov.co	SI	Luisa Fernanda Moreno Panesso	1010182803	lfmorenop@desarrolloeconomico.gov.co	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
9/18/2025 16:02:04	nsuarezc@ipes.gov.co	SI	Nicolas Suarez Casallas	80134705	nsuarezc@ipes.gov.co	Instituto para la Economía Social - IPES
9/18/2025 16:43:12	andres.escobar@idt.gov.co	SI	Andrés Felipe Escobar Leal	1019029442	andres.escobar@idt.gov.co	Instituto Distrital de Turismo - IDT
9/18/2025 16:47:29	csuarez@investinbogota.org	SI	Carlos Alberto Suárez Reyes	80845015	csuarez@investinbogota.org	Invest in Bogotá
9/18/2025 16:47:29	mplopez@desarrolloeconomico.gov.co	SI	María del Pilar López Uribe	53006440	mplopez@desarrolloeconomico.gov.co	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 443 DE  
( 18 SEP 2025 )

“Por la cual se convalida y se concede una licencia por enfermedad y se hace un encargo”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Otorgamiento de la licencia por enfermedad. La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.*”

*Una vez conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente (...)*”

Que el artículo 2.2.5.5.12 ibídem, “*La duración de la licencia por enfermedad y riesgos laborales y de la licencia de maternidad o paternidad, será por el término que se determine en el certificado médico de incapacidad, o por el fijado directamente por la ley que las regula, sin que dicho plazo pueda ser aumentado o disminuido por el servidor o por el empleador.*”

Que mediante oficio radicado con No. 1-2025-36549 del 18 de septiembre de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES, remitió incapacidad médica expedida al servidor WILFREDO GRAJALES ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.301, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 de la misma entidad, por los días 17 y 18 de septiembre de 2025 y a su vez, solicitó se efectúe el respectivo encargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: “*(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 443 DE 18 SEP 2025 Pág. 2 de 3

“Por la cual se convalida y se concede una licencia por enfermedad y se hace un encargo”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Instituto para la Economía Social – IPES, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social - IPES, Nora Carolina García Rojas, certificó que el servidor NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.705, Subdirector, Código 070, Grado 03, de la Subdirección de Formación y Empleabilidad de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Instituto para la Economía Social – IPES.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Convalidar licencia por enfermedad por el día 17 de septiembre de 2025, al servidor WILFREDO GRAJALES ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.301, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Instituto para la Economía Social – IPES, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º-** Conceder licencia por enfermedad, por el día 18 de septiembre de 2025, al servidor WILFREDO GRAJALES ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.301, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 del Instituto para la Economía Social – IPES, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º-** Encargar por el día 18 de septiembre de 2025, al servidor NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.705, Subdirector, Código 070, Grado 03, de la Subdirección de Formación y Empleabilidad del Instituto para la Economía Social – IPES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 de la misma entidad.

**ARTÍCULO 4º-** Comunicar a los servidores WILFREDO GRAJALES ROSAS, NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS, al Instituto para la Economía Social – IPES, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 443 DE 18 SEP 2025 Pág. 3 de 3

“Por la cual se convalida y se concede una licencia por enfermedad y se hace un encargo”

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1.	WILFREDO GRAJALES ROSAS	wilfredograjales@yahoo.com
2.	NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS	nsuarezc@ipes.gov.co

**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 SEP 2025

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista Dirección de Talento Humano  
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Directora de Talento Humano (E)  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica  
Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo  
Aprobó: Carlos José Lasprilla Villalobos - Secretario General (E)

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01

# Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

## Sesión ordinaria No. 6 2025

Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo  
18 de septiembre de 2025



# Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

Sexta  
Sesión Ordinaria

18 de septiembre de  
2025

## Orden del día

- 1 Verificación del Quorum (Acuerdo 001 de 2022, arts 5 y 7) - (SDDE)
- 2 Lectura y aprobación del Orden del día. (SDDE)
- 3 Aprobación del Acta No. 05 de la sesión extraordinaria asincrónica del 23 de julio de 2025. (SDDE)
- 4 Verificación de compromisos sesión anterior.
- 5 Seguimiento a la ejecución presupuestal y avance de las metas sector. (IPES- IDT- SDDE)
- 6 Socialización de actividades críticas plan de cierre de brechas con base en los resultados MIPG - FURAG (IPES- IDT- SDDE)
- 7 Aprobación de los documentos de la fase preparatoria de la formulación de la Política Pública Cooperativismo y Economía Solidaria. (SDDE)
- 8 Aprobación de ajustes de las políticas públicas de (i) Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C y (ii) Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. (SDDE)
- 9 Aprobación de ajustes a productos de la Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales. (IPES)
- 10 Proposiciones y varios.

# **1. Verificación del Quorum (Acuerdo 001 DE 2022, artículos 5 y 7)**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# Verificación del quorum (Acuerdo 001 de 2022, artículos 5 y 7)

1. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
2. Director/a del Instituto para la Economía social-IPES.
3. Director/a de la Corporación para el desarrollo y la productividad Bogotá Región Invest in Bogotá.
4. Director/a del Instituto Distrital de Turismo-IDT.

## Invitados permanentes:

- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Hacienda
- Delegado del Consejo de Alcaldes Locales
- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Veeduría Distrital

## **2. Lectura y aprobación del Orden del día.**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

### **3. Aprobación del Acta No. 05 de la sesión extraordinaria asincrónica del 23 de julio de 2025 (SDDE)**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**



# **Aprobación del Acta 05 de la sesión extraordinaria del 23 julio de 2025.**

Teniendo en cuenta que el acta No. 05 fue enviada el 29 de julio de 2025 a todos los miembros del Comité y que no se recibieron observaciones adicionales en el término de 5 días, las mismas quedaron aprobadas y se procedió con su firma y publicación.

# **4. Verificación y seguimiento a los compromisos. (SDDE)**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# Verificación y seguimiento a los compromisos.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Entregar el informe sobre el balance de implementación de las acciones adelantadas en el marco del plan de austeridad.	Todas las entidades	07 de julio de 2025 / 08 de enero de 2026	CUMPLIDO
Definir los pagos de los contratos de: (i) obras de las plazas de mercado; y (ii) suministro de instalación inmobiliario para las diferentes implementaciones del plan estratégico para ocupantes del espacio público	IPES	Próximo comité.	

# **5. Seguimiento a la ejecución presupuestal y avance de las metas sector. (IPES- IDT- SDDE)**

**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# **Avance de metas Instituto Para la Economía Social**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# **Avance de metas Instituto Distrital de Turismo**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# Avance de metas Secretaría Distrital de Desarrollo



Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

**6. Socialización de actividades  
críticas plan de cierre de  
brechas con base en los  
resultados MIPG – FURAG.  
(IPES – IDT - SDDE)**

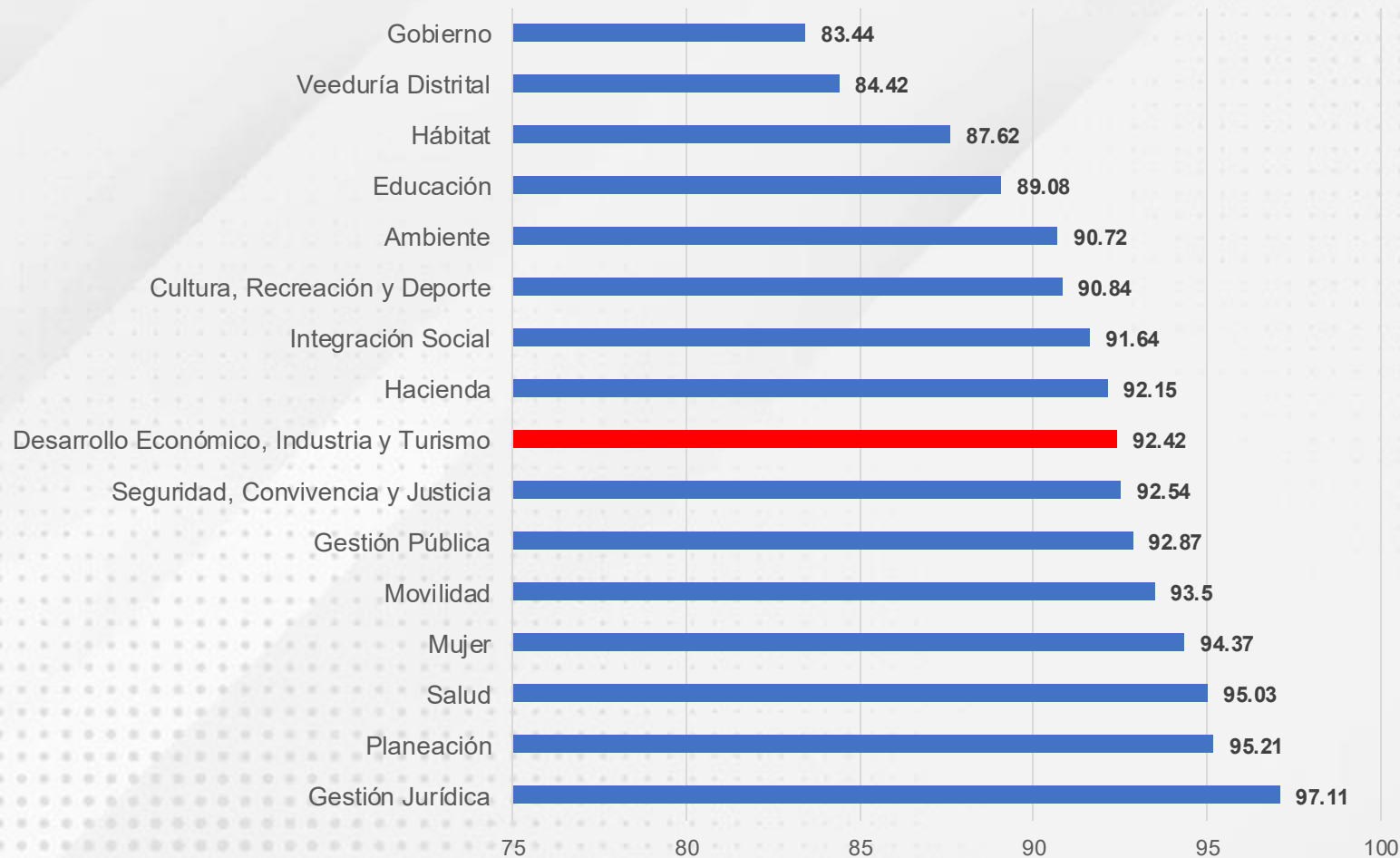


**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

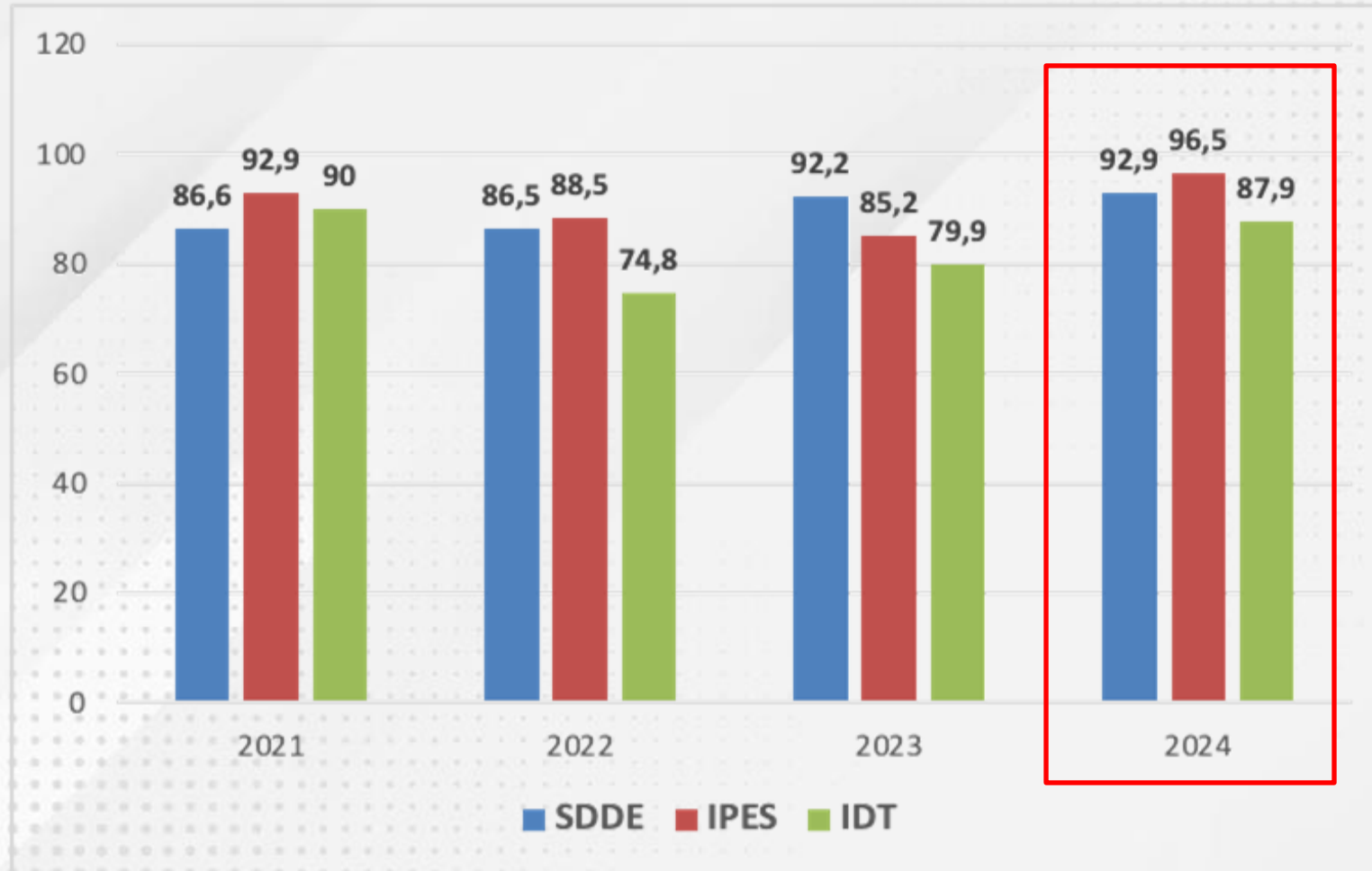


# Puntaje Global Sector - 2024

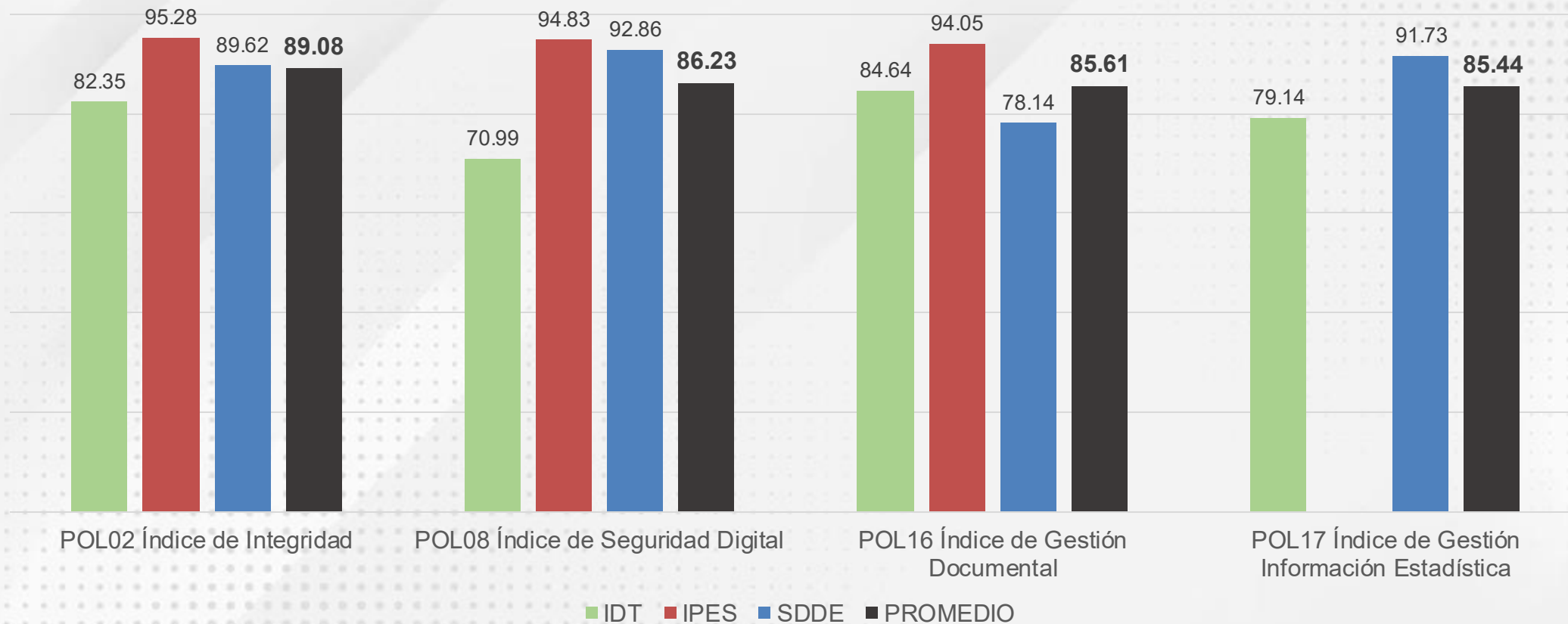
## Puntaje global promedio sector - 2024



# Evolución Sector IDI 2021 - 2024



# Políticas institucionales de GD en nivel de atención



Para la política 17. El IPES no se realizó medición

# Recomendaciones

- Actualizar el modelo de operación por procesos.
- Diagnóstico de la cultura y clima organizacional e implementar acciones de fortalecimiento en un enfoque de valor público e integridad: conflictos de interés y acoso laboral, y establecer mecanismos de transferencia de conocimiento entre servidores.
- Consolidar la cultura de transparencia, ética y rendición de cuentas
- Implementar integralmente el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.
- Fortalecer la articulación entre control interno y planeación para una adecuada gestión del riesgo.
- Atender de manera prioritaria el aseguramiento de la gestión documental, activos de información y la memoria institucional.

# Recomendaciones

- Formular y socializar la Política Institucional de Gestión Documental, mantener actualizados los inventarios (FUID, TRD, TVD), implementar SGDEA, ejecutar planes de conservación y asegurar infraestructura archivística conforme a lineamientos del AGN.
- Consolidar el modelo de relacionamiento con la ciudadanía y el proceso de servicio al ciudadano, divulgar convocatorias y planes de mejora, caracterizar usuarios y territorios, promover espacios de diálogo y garantizar comunicaciones con lenguaje claro, incluyente y accesible.
- Adecuar infraestructura física y tecnológica para personas con discapacidad, asegurar accesibilidad digital (formatos preservables y traducidos), e incorporar lenguaje claro, comprensible e incluyente en todas las comunicaciones institucionales.

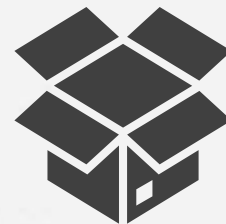
# Gestión de cierre de brechas

- Se elaboró una guía para el cierre de brechas y sostenibilidad del MIPG como una herramienta unificadora metodológica para todas las brechas identificadas en diferentes mediciones como IDI, ITA, ITB, IGAB, etc.
- La metodología unificada, establece criterios de priorización (baja, media o alta) para aquellas brechas que tienen reincidencia en las ultimas vigencias y aquellas que tienen relación con otras mediciones.
- La metodología implica que las acciones programadas no solo atienden a una mejora en la calificación y un cumplimiento de requisitos, sino que responda a una mejora sostenida de las acciones dentro de la gestión institucional

Lo anterior se refleja en la SDDE, en:



**94**  
**recomendaciones**  
**del IDI**



**6 planes de cierre de**  
**brechas con 15**  
**políticas**

## **7. Aprobación de los documentos de la fase preparatoria de la formulación de la Política Pública Cooperativismo y Economía Solidaria.**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**



# Acuerdo 965 de 2024

Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la formulación de la política pública para el fortalecimiento del cooperativismo y la economía solidaria en Bogotá D.C.

Ponente: Concejal Julián Rodríguez Sastoque



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **965** DE 2024  
( 19 DIC 2024 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

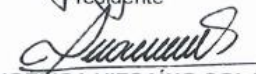
ACUERDA

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** El presente acuerdo tiene por objeto dictar los lineamientos para la formulación de la Política Pública para el Fortalecimiento del Cooperativismo y la Economía Solidaria en Bogotá, con el fin de impulsar, fortalecer y fomentar este tipo de esquemas organizativos para contribuir al desarrollo económico, el emprendimiento, la economía popular, la formación comunitaria en habilidades comerciales, financieras y empresariales.

ARTÍCULO 14°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JUAN JAVIER BAENA MERLANO  
Presidente

  
LUZ ANGELICA VIZCAÍNO SOLANO  
Secretaria General de Organismo de Control

  
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN  
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

  
CALLE MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE





## Entidades distritales responsables



# Acciones adelantadas en la etapa preparatoria



- 1** Entrevistas semiestructuradas y conversatorios con actores claves del sector solidario
- 2** Mesas de trabajo con entidades del Distrito y de la Nación
- 3** Asistencia a eventos, cursos, congresos y cátedra Unesco en materia de Cooperativismo y Economía Solidaria
- 4** Recopilación y sistematización de información cualitativa y cuantitativa del Sector solidario en Bogotá como insumo para el diagnóstico preliminar exigido en la fase preparatoria
- 5** Sesiones Taller: Metodología de árbol de Problemas del Sector Solidario en Bogotá
- 6** Elaboración del cronograma de formulación, mapeo de actores, documento de situación problemática y estrategia de participación



## La Economía Solidaria, social, comunitaria y popular



Fuente: Unidad Solidaria. SEAS (2025)

# Entidades sin Ánimo de Lucro -ESAL- registradas en Bogotá (corte julio /2025)



# Comparativo de la importancia de la economía solidaria en la economía nacional

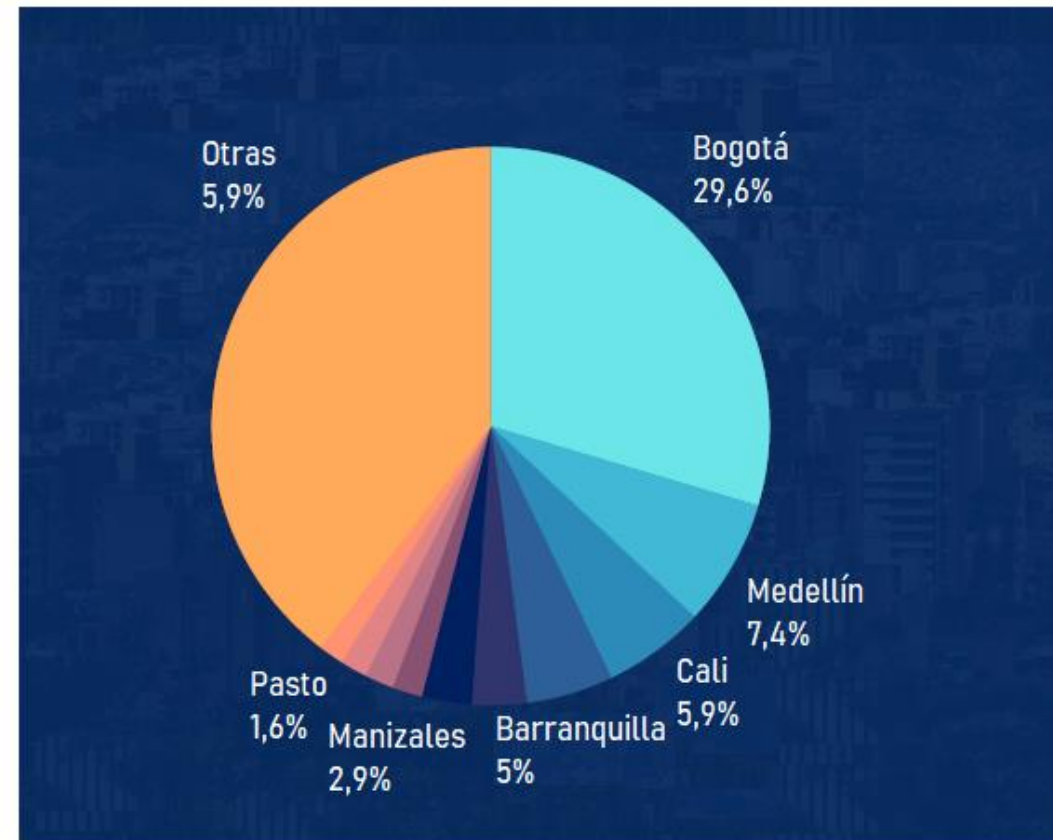
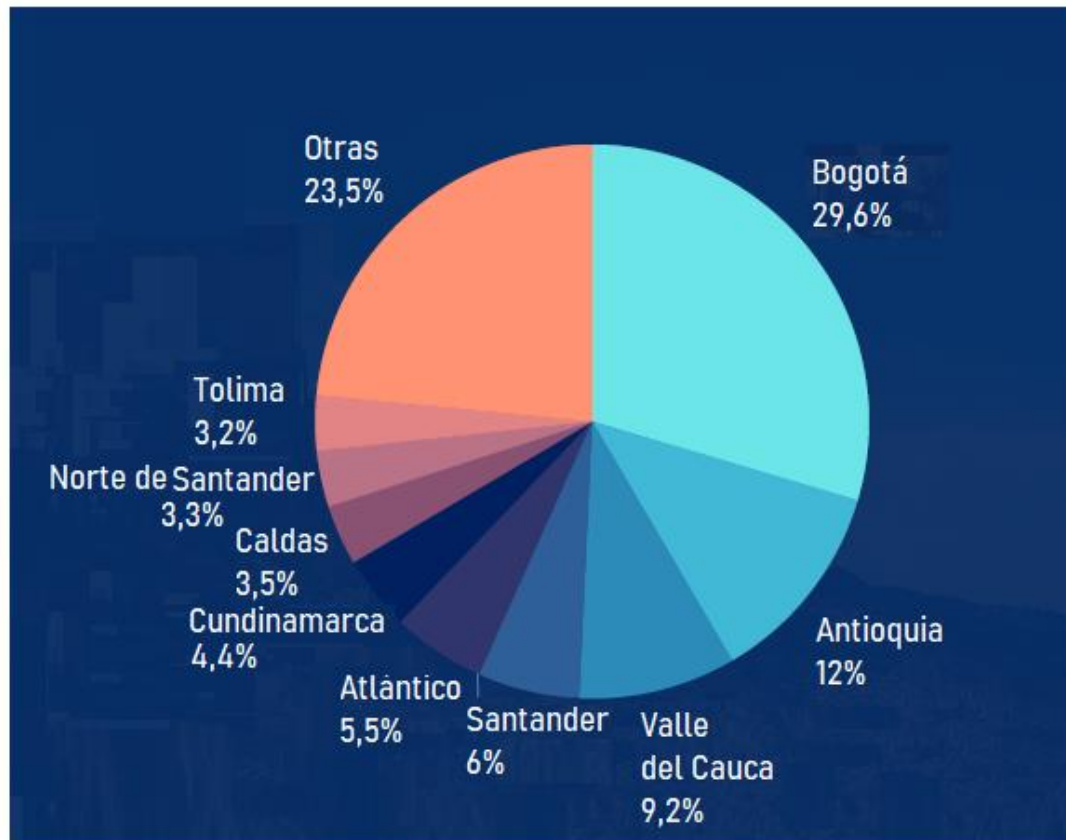


Participación de la Economía solidaria en los sectores de la economía	
<b>Países de la OCDE:</b> en todos los sectores económicos; 21 secciones CIIU	<b>Colombia:</b> en la mayoría de los sectores económicos; 14 secciones CIIU

Participación de la Economía solidaria en la economía nacional	
<b>Países de la OCDE:</b> entre 8 y 12% del PIB (2023)	<b>Colombia:</b> 3,6% del PIB (2023)

Fuente: Confecoop (2025) y Unidad Solidaria (2024)

## Bogotá tiene la mayor concentración de empresas y organizaciones cooperativas (45%) y solidarias de Colombia (30%)



Fuente: Informe Superintendencia de Economía Solidaria  
Situación del sector solidario en Bogotá (2025)

**A pesar de la alta concentración del sector solidario en Bogotá, el modelo presenta una limitada capacidad para incidir en el desarrollo económico y social de la ciudad.**





## La economía solidaria: motor de equidad, cohesión y desarrollo reconocido en los organismos internacionales



**2025**

### Año Internacional de las Cooperativas

Las cooperativas construyen un mundo mejor



Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social

Trabajo no oficial

Instrumentos jurídicos de la OCDE



▶ **Las cooperativas apoyan la transición de la economía informal a la formal**

Ofrecen modelos innovadores para abordar los déficits de trabajo decente en la economía informal y prevenir la informalización.



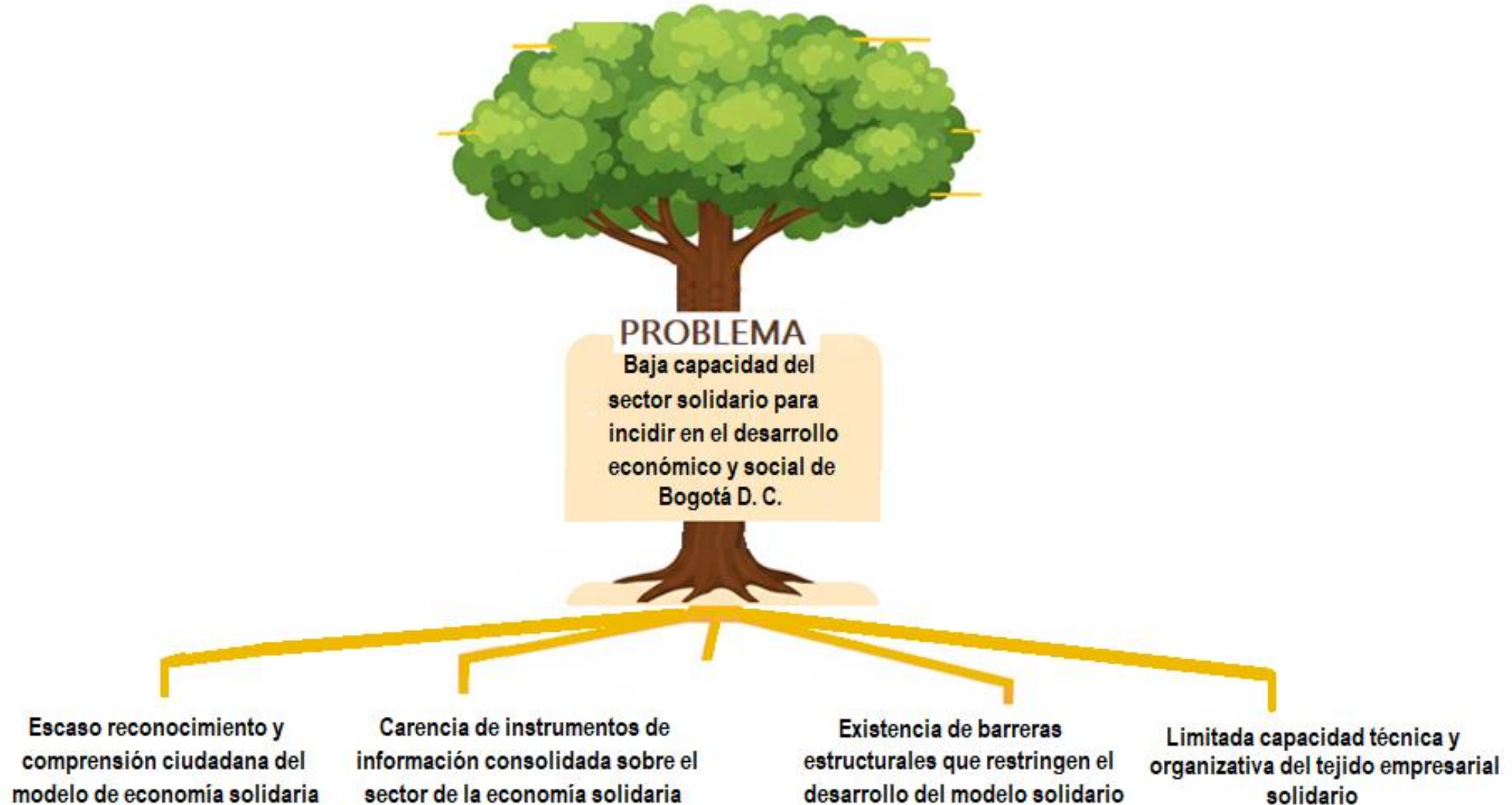
▶ **Las cooperativas promueven los principios y derechos fundamentales en el trabajo**

incluida la eliminación del trabajo infantil y la promoción de un entorno laboral seguro y saludable.





# Situación problemática identificada sobre el sector solidario en Bogotá



## Pertinencia de adoptar una Política pública de Cooperativismo y Economía Solidaria



La formulación de una política pública para promover y fortalecer el cooperativismo y la economía solidaria es el instrumento de planeación idóneo para materializar los derechos fundamentales, fortalecer un desarrollo productivo con inclusión y avanzar hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental de la ciudad, por las siguientes razones:



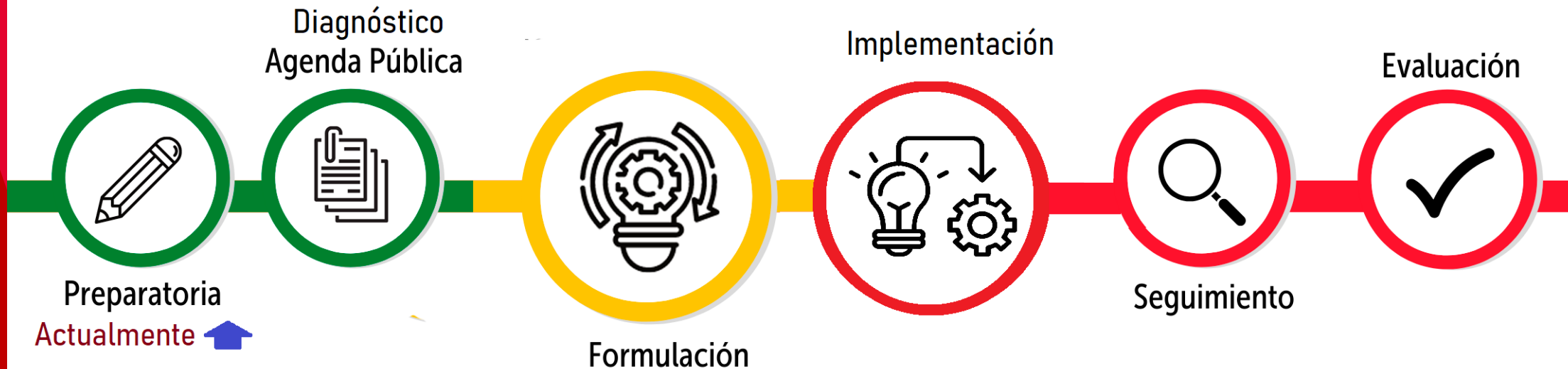
- 1) Pertenece al ámbito público.
- 2) No es atendida por otra política pública, o por un instrumento de planificación existente o nuevo
- 3) Requiere de una intervención intersectorial, permitiendo articular enfoques, acciones y recursos.
- 4) Supera la acción de una única administración.

## La Política Distrital de Cooperativismo y Economía Solidaria como oportunidad de desarrollo para la ciudad



El sector solidario y cooperativo representa una **oportunidad estratégica para dinamizar la economía bogotana**, especialmente frente a la alta mortalidad empresarial, la informalidad, la exclusión al financiamiento la falta de oportunidades y la fragilidad de las micro y pequeñas unidades productivas.

## LÍNEA DE TIEMPO DE LA POLÍTICA PÚBLICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



# CRONOGRAMA DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN

<b>FASE PREPARATORIA</b>	<b>Abril 2025 – Septiembre</b>
Elaboración de la propuesta para la estructuración de la política	
Presentación y aprobación por el Comité Sectorial	
Presentación y viabilidad de la propuesta de para la construcción de la política por parte del CONPES DC	
<b>FASE DE DIAGNÓSTICO Y AGENDA PÚBLICA</b>	<b>Julio - Febrero</b>
Aplicación estrategia de participación	
Elaboración Documento de Diagnóstico	
<b>FASE DE FORMULACIÓN</b>	<b>Marzo – Julio 2026</b>
Definición de Estructura Política	
Elaboración de Plan de acción	
Presentación del Documento CONPES	

**8. Aprobación de ajustes de las políticas públicas de (i) Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C y (ii) Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. (SDDE)**

  
**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN														
<p><b>Producto 1.1.5.</b> Servicios de sensibilización/capacitación a los empresarios sobre trabajo decente, retos y expectativas en el distrito capital.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Unidad de medida:</b></p> <p>Empresarios y organizaciones sensibilizadas/capacitados</p>	<p>Teniendo en cuenta la ficha técnica la importancia de que los empresarios cumplan con los derechos y normas laborales, considerados un derecho constitucional universal. Se propone ajustar la unidad de medida de un indicador, actualmente denominada “Establecimientos de Operación Turística”, a “Empresas - organizaciones” para garantizar coherencia y pertinencia en su medición. Este cambio busca reflejar mejor el enfoque del trabajo decente como un derecho fundamental que aplica a todos los sectores económicos, evitando limitar la acción institucional a un sector específico y promoviendo la igualdad y el cumplimiento de derechos laborales en el ámbito laboral en general.</p>														
<p><b>Producto 2.1.3.</b> Servicios de formación en competencias socioemocionales y transversales de la ciudadanía, con especial énfasis en mujeres y jóvenes y población sujeta de protección especial.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Metas anuales de producto:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>2025 10728</td> <td>2032 20384</td> </tr> <tr> <td>2026 13947</td> <td>2033 20384</td> </tr> <tr> <td>2027 17165</td> <td>2034 20384</td> </tr> <tr> <td>2028 20384</td> <td>2035 20384</td> </tr> <tr> <td>2029 20384</td> <td>2036 20384</td> </tr> <tr> <td>2030 20384</td> <td>2037 20384</td> </tr> <tr> <td>2031 20384</td> <td>2038 20384</td> </tr> </table>	2025 10728	2032 20384	2026 13947	2033 20384	2027 17165	2034 20384	2028 20384	2035 20384	2029 20384	2036 20384	2030 20384	2037 20384	2031 20384	2038 20384	<p>El análisis de los resultados de la política pública de trabajo decente muestra una sobre-ejecución en los periodos 2023 y 2024, manteniendo un rendimiento por encima de los objetivos, aunque con variaciones que no superan el 80% de la meta prevista. Se consideraron los resultados en formación en competencias blandas desde 2022, estableciendo una base cero para calcular brechas y proyectando metas para 2025-2038 mediante modelos lineales con alta precisión (R2=0.997). La tendencia de crecimiento está vinculada principalmente a jóvenes y mujeres, beneficiados por programas específicos y la articulación institucional con enfoque de género y diferencial. Sin embargo, la participación en estas formaciones no es obligatoria ni garantiza acceso directo a vacantes, por lo que factores como motivación, percepción y sector económico influyen en los resultados. Por ello, se ha incluido un margen de error del <math>\pm 20\%</math> en las proyecciones para mantener la flexibilidad y adaptarse a cambios contextuales, asegurando la viabilidad técnica de los resultados.</p>
2025 10728	2032 20384															
2026 13947	2033 20384															
2027 17165	2034 20384															
2028 20384	2035 20384															
2029 20384	2036 20384															
2030 20384	2037 20384															
2031 20384	2038 20384															

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto 2.1.5.</b> Servicios de gestión empresarial que incorpore a la población vulnerable en sectores de oportunidad para la generación de empleos, conectando apuestas de productividad y competitividad de la ciudad.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Unidad de medida:</b></p> <p>Puestos de trabajo</p>	<p>“Teniendo en cuenta que el nombre del indicador es “Servicios de Gestión Empresarial”, cuyo propósito es la identificación y gestión de oportunidades laborales en los sectores económicos más dinámicos de la ciudad, se considera necesario ajustar la coherencia entre el objeto del indicador y su unidad de medida, resulta más pertinente que la unidad de medida del producto se exprese en “puestos de trabajo” y no en personas, dado que el objetivo central de la gestión empresarial es la consecución y estructuración de vacantes laborales. En consecuencia, se solicita este ajuste de la unidad de medida, ya que esta representa de manera más precisa el esfuerzo institucional desarrollado por la Agencia Distrital de Empleo (ADE), a través de sus gestores empresariales, en la articulación con los sectores de oportunidad económica para promover la inclusión laboral de la ciudadanía.</p>
<p><b>Producto 2.1.6.</b> Reconocimiento institucional y social a empresas que promueven la inclusión laboral de personas con mayores barreras de acceso al mercado laboral, históricamente excluidas de las dinámicas económicas y laborales en el marco del “Sello Bogotá Incluyente”</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Periodicidad de medición:</b></p> <p>Anual</p>	<p>Durante 2024, se implementaron mejoras en el proceso del Sello Bogotá Incluyente para 2025, incluyendo etapas adicionales que fortalecen el acompañamiento técnico y la cualificación de las empresas en prácticas de inclusión. Estas acciones, realizadas en los primeros dos trimestres, incluyeron acompañamiento a empresas galardonadas, webinars y divulgación del reconocimiento. Para el tercer trimestre, se prevé la divulgación en diferentes sectores y el lanzamiento de la convocatoria 2025, que contempla varias fases: inscripción, autoevaluación con evidencias, proceso técnico y subsanaciones, evaluación y clasificación en categorías (Oro, Plata, Bronce), y la publicación de resultados con ceremonia de entrega. Además, se ajustó la periodicidad del indicador de reconocimiento de empresas de semestral a anual, para asegurar que los resultados reflejen adecuadamente el proceso completo.</p>



# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN																												
<p><b>Producto 2.1.8.</b> Estrategias de atención/orientación diferencial en el marco del Modelo de Inclusión Laboral que respondan a la mitigación de las principales barreras poblacionales identificadas en el Distrito, como eje fundamental de la operación de la agencia pública de empleo del distrito como mecanismo formal de gestión de empleo.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>"Metas anuales de producto"</b></p> <table border="1"> <tr><td>2025</td><td>25528</td><td>2032</td><td>38047</td></tr> <tr><td>2026</td><td>29701</td><td>2033</td><td>38047</td></tr> <tr><td>2027</td><td>33874</td><td>2034</td><td>38047</td></tr> <tr><td>2028</td><td>38047</td><td>2035</td><td>38047</td></tr> <tr><td>2029</td><td>38047</td><td>2036</td><td>38047</td></tr> <tr><td>2030</td><td>38047</td><td>2037</td><td>38047</td></tr> <tr><td>2031</td><td>38047</td><td>2038</td><td>38047</td></tr> </table>	2025	25528	2032	38047	2026	29701	2033	38047	2027	33874	2034	38047	2028	38047	2035	38047	2029	38047	2036	38047	2030	38047	2037	38047	2031	38047	2038	38047	<p>El análisis de los resultados del producto de la política muestra que se ha superado consistentemente las metas anuales proyectadas, con una tendencia positiva en la ejecución. Aunque existen variaciones entre los años, la ejecución siempre ha sido mayor a las metas establecidas. Para proyectar las metas futuras (2025-2038), se utilizó un método que considera las diferencias entre las estimaciones anuales y las brechas, aplicando coeficientes de estimación lineal y una constante basada en el promedio de los últimos tres años, ajustando así las metas a las condiciones actuales y futuras. La evaluación se basó en datos de 2022 a 2024, período marcado por la pandemia y la posterior recuperación, con una tendencia de crecimiento en el número de personas orientadas, que pasó de 9,246 en 2022 a 26,931 en 2024. Este crecimiento se atribuye a mejoras en la articulación institucional y en los mecanismos de atención a personas vulnerables. Sin embargo, se reconoce que factores externos como la oferta de vacantes y el comportamiento del mercado laboral pueden afectar los resultados, por lo que se ha incluido un margen de error del <math>\pm 20\%</math> en las proyecciones para mantener la flexibilidad y viabilidad de los resultados ante posibles cambios</p>
2025	25528	2032	38047																											
2026	29701	2033	38047																											
2027	33874	2034	38047																											
2028	38047	2035	38047																											
2029	38047	2036	38047																											
2030	38047	2037	38047																											
2031	38047	2038	38047																											
<p><b>Producto 2.1.9.</b> Servicios de gestión empresarial que registre empresas con vacantes diferenciales para las poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Metas anuales de producto</b></p> <table border="1"> <tr><td>2025</td><td>100%</td><td>2032</td><td>100%</td></tr> <tr><td>2026</td><td>100%</td><td>2033</td><td>100%</td></tr> <tr><td>2027</td><td>100%</td><td>2034</td><td>100%</td></tr> <tr><td>2028</td><td>100%</td><td>2035</td><td>100%</td></tr> <tr><td>2029</td><td>100%</td><td>2036</td><td>100%</td></tr> <tr><td>2030</td><td>100%</td><td>2037</td><td>100%</td></tr> <tr><td>2031</td><td>100%</td><td>2038</td><td>100%</td></tr> </table>	2025	100%	2032	100%	2026	100%	2033	100%	2027	100%	2034	100%	2028	100%	2035	100%	2029	100%	2036	100%	2030	100%	2037	100%	2031	100%	2038	100%	<p>La meta establecida para este indicador correspondía a que el 68% de las empresas que trabajan con la ADE tuvieran vacantes diferenciales. No obstante, durante la ejecución de la Política Pública se ha evidenciado que, por su naturaleza misional, la Agencia Distrital de Empleo (ADE) orienta su gestión a la atención de poblaciones con barreras de acceso al mercado laboral (jóvenes, mujeres, personas mayores, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, entre otras). En ese sentido, el 100% de las empresas adscritas a la ADE, generan vacantes con enfoque diferencial, pues están dirigidas a fortalecer el acceso a empleo digno e inclusivo para las poblaciones más vulnerables. Por lo tanto, mantener una meta inferior al 100% no refleja adecuadamente el propósito ni la ejecución real del servicio. Con base en lo anterior, y en coherencia con el enfoque poblacional del producto y la misión institucional de la ADE, se propone ajustar la meta del indicador al 100%.</p>
2025	100%	2032	100%																											
2026	100%	2033	100%																											
2027	100%	2034	100%																											
2028	100%	2035	100%																											
2029	100%	2036	100%																											
2030	100%	2037	100%																											
2031	100%	2038	100%																											

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<b>Producto 2.2.2</b> Talleres para la mitigación de barreras organizacionales/individual es asociadas a la segregación ocupacional por sexo en los sectores con mayor tendencia de feminización/masculinización en los puestos de trabajo.	<b>Variable a Ajustar:</b> <b>Unidad de medida:</b> personas/empresas participantes	Teniendo en cuenta la ficha técnica y la descripción establecida en ella los procesos de sensibilización deben adaptarse para abordar tanto a empresarios con prejuicios que generan prácticas excluyentes como a personas en búsqueda de empleo que muestran preferencias por ciertos sectores o cargos. Estas barreras, basadas en estereotipos y sesgos, afectan el mercado laboral en general, no solo en el sector turístico. Además, se propone ajustar la unidad de medida del indicador de “Establecimientos de Operación Turística” a “personas/empresas participantes” para que refleje con mayor claridad y precisión el objetivo de la acción institucional.
<b>Producto 2.2.3</b> Alianzas con sectores con mayor tendencia de feminización/masculinización en los puestos de trabajo, para mitigación barreras.	<b>Variable a Ajustar:</b> <b>Unidad de medida:</b> Alianzas	A partir de lo establecido en la ficha técnica del producto la construcción de alianzas estratégicas debe abordar la segregación ocupacional por sexo, que es una fuente principal de desigualdades laborales, especialmente en sectores tradicionalmente masculinizados como construcción, industria y transporte. Se señala que estas brechas no son exclusivas del sector turismo y que es importante fomentar alianzas con diversos sectores económicos para promover la igualdad en el acceso y permanencia laboral. Por esto, se propone ajustar la unidad de medida del indicador de “Establecimientos de Operación Turística” a simplemente “Alianzas”, con el fin de que el nombre, fórmula y unidad de medida reflejen mejor el objetivo de la acción institucional

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<b>Producto 2.2.4</b> Servicios de gestión empresarial que incorpore a mujeres en sectores de oportunidad para la generación de empleos, conectando apuestas de productividad y competitividad de la ciudad.	<b>Variable a Ajustar:</b> <b>Unidad de medida:</b> Puesto de trabajo	El indicador "Servicios de Gestión Empresarial" busca identificar y gestionar oportunidades laborales en sectores económicos dinámicos de la ciudad. Se propone ajustar la unidad de medida del indicador de "personas" a "puestos de trabajo", ya que esto refleja de manera más precisa el objetivo de la gestión, que es la creación y estructuración de vacantes laborales, especialmente para mujeres. Este cambio permitirá una medición más adecuada del esfuerzo de la Agencia Distrital de Empleo en la promoción de la inclusión laboral, alineándose además con reportes anteriores.
<b>Producto 2.3.3.</b> Servicios de gestión empresarial que incorpore a jóvenes en sectores de oportunidad para la generación de empleos, conectando apuestas de productividad y competitividad de la ciudad.	<b>Variable a Ajustar:</b> <b>Unidad de medida:</b> Puesto de trabajo	El indicador "Servicios de Gestión Empresarial" busca identificar y gestionar oportunidades laborales en sectores económicos dinámicos de la ciudad. Se propone ajustar la unidad de medida del indicador de "personas" a "puestos de trabajo", ya que esto refleja de manera más precisa el objetivo de la gestión, que es la creación y estructuración de vacantes laborales para jóvenes. Este cambio permitirá una medición más adecuada del esfuerzo de la Agencia Distrital de Empleo en la promoción de la inclusión laboral, especialmente para poblaciones históricamente excluidas, y estará en línea con reportes anteriores.

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<b>Producto 4.1.1</b> Servicios de participación en la Subcomisión de Concertación de Política Salarial y Laboral.	<b>Variable a Ajustar:</b>  <b>Unidad de medida:</b>  Jornadas de participación	La subcomisión tiene como propósito ser un espacio para planificar y ejecutar actividades anuales en el marco del tripartismo (Gobierno, empleadores y trabajadores), enfocadas en promover los derechos laborales y el trabajo decente en la ciudad, realizando reuniones mensuales según el plan de diálogo social. Se propone ajustar la unidad de medida del indicador de "personas" a "jornadas" para asegurar coherencia conceptual y técnica entre el nombre, la fórmula y la medición, reflejando de manera más clara y precisa el objetivo de la acción institucional.
<b>Producto 4.1.3</b> Visibilización de buenas prácticas en materia de diálogo social, libertad sindical y negociación colectiva en el distrito.	<b>Variable a Ajustar:</b>  <b>Unidad de medida:</b>  Empresas y sindicatos	Teniendo en cuenta la ficha técnica y la descripción allí establecida, en la cual se indica que el propósito del indicador es visibilizar buenas prácticas en materia de diálogo sindical, las cuales son desarrolladas de manera conjunta entre empresas y sindicatos y no a título individual (personas), se considera necesario ajustar la unidad de medida del indicador. En este sentido, y con el propósito de garantizar la coherencia conceptual y técnica entre el nombre del indicador, su fórmula y su unidad de medida, se solicita modificar la unidad de medida actualmente definida como: "personas", por "empresas y sindicatos", de manera que todos los componentes del indicador reflejen con mayor claridad, pertinencia y precisión el objetivo de la acción institucional.

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<b>Producto 1.2.2:</b> Acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) con madres, padres y cuidadores productora/es del sector rural sobre riesgos y peligros a partir de la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades productivas en el campo.	<b>Variable a Ajustar:</b>  <b>Nombre del indicador del producto</b>  Madres, padres y cuidadores productora/es del sector rural con acciones de educación para el cuidado de la salud sobre riesgos y peligros a partir de la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades productivas en el campo.	En coherencia con la solicitud de ajuste del nombre del producto se hace necesario ajustar el nombre del indicador del producto.
<b>Producto 1.2.2:</b> Acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) con madres, padres y cuidadores productora/es del sector rural sobre riesgos y peligros a partir de la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades productivas en el campo.	<b>Variable a Ajustar:</b>  <b>Formula del indicador del producto:</b>  Sumatoria de madres, padres y cuidadores productora/es del sector rural con acciones de educación para el cuidado de la salud sobre riesgos y peligros a partir de la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades productivas en el campo.	En coherencia con la solicitud de ajuste del nombre del indicador, se hace necesario ajustar la fórmula del indicador del producto.

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C 2023-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<b>Producto 3.1.3.</b> Acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre entornos de trabajo seguros y saludables a trabajadores y trabajadoras informales en el distrito.	<b>Variable a Ajustar:</b>  <b>Nombre del indicador del producto</b>  Trabajadores y trabajadoras de la economía popular y comunitaria con acciones de educación para el cuidado de la salud y entornos de trabajo seguros y saludables en el Distrito	En coherencia con la solicitud de ajuste del nombre del producto se hace necesario ajustar el nombre del indicador del producto.
<b>Producto 3.1.3.</b> Acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre entornos de trabajo seguros y saludables a trabajadores y trabajadoras informales en el distrito.	<b>Variable a Ajustar:</b>  <b>Formula del indicador del producto:</b>  Sumatoria de trabajadores y trabajadoras de la economía popular y comunitaria con acciones de educación para el cuidado de la salud y entornos de trabajo seguros y saludables en el Distrito	En coherencia con la solicitud de ajuste del nombre del indicador, se hace necesario ajustar la fórmula del indicador del producto.

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto 1.1.3</b> Servicios de fortalecimiento de competencias para la conexión a mercados, así como para el acceso a nuevos canales de comercialización de las unidades productivas locales.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Metas Anuales de Producto y Meta Final</b></p> <p>2025: 1.545 2026: 1.638 2027: 1.775</p>	<p>La Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial del Plan Distrital de Desarrollo busca fortalecer 6.500 negocios locales en estrategias de comercialización para abrir nuevos mercados y establecer conexiones, cumpliendo con el producto 1.1.3. Sin embargo, la meta actual de la política pública no es coherente con lo aprobado en el plan, por lo que se solicita su ajuste para los años 2025, 2026 y 2027. Esto permitirá que la política se adapte a las prioridades y desafíos actuales de la ciudad, garantizando recursos para su implementación.</p>
<p><b>Producto 2.1.2.</b> Servicios de formación para la recualificación y/o reconversión laboral de las personas hacia los sectores más dinámicos del mercado de trabajo.</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Periodicidad:</b></p> <p>Anual</p>	<p>El proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) busca reconocer formalmente las habilidades y conocimientos adquiridos por los trabajadores a través de la evaluación basada en normas del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Este proceso consta de seis etapas: divulgación, inscripción, orientación, demostración de competencias, evaluación y emisión del certificado, pudiendo extenderse más de un trimestre según la complejidad y modalidad del proceso. La duración varía por factores como la naturaleza de las competencias, la logística, la cantidad de candidatos y su disponibilidad. Además, se destaca la estrategia de Reconversión Laboral, que capacita a personas para adaptarse a nuevos sectores o tecnologías, siguiendo etapas similares de diagnóstico, formación, certificación y apoyo laboral. Debido a la variabilidad en tiempos y condiciones, se recomienda ajustar la periodicidad de los indicadores de trimestral a anual, para responder mejor a las necesidades y contextos de los beneficiarios, muchos de los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN														
<p><b>Producto 2.1.3.</b> Programa de incentivos para la colocación de las personas con mayores barreras de acceso al mercado laboral, a través de esquemas de pagos por resultados, bonos de impacto social u otros que se identifiquen por su eficacia.</p>	<p><u>Variable a Ajustar:</u></p> <p><b>Periodicidad:</b></p> <p>Anual</p>	<p>El cumplimiento del producto se llevará a cabo mediante dos programas estratégicos: el Programa de Empleo Incluyente y el Esquema de Pago por Resultados. La implementación del primero incluye fases de socialización, pre-registro y registro de empleadores, postulación a incentivos y validación de colocaciones, con un giro de incentivos a partir del 1 de octubre de 2025. Se espera aprobar 5.151 incentivos en total. Por otro lado, el esquema de Pago por Resultados fue estructurado en 2025 y su licitación se realizará en el último trimestre de ese año, con los resultados reflejados en el primer trimestre de 2026. Además, se propone ajustar la periodicidad de medición de resultados de semestral a anual y modificar la meta programada, considerando que en 2025 solo se alcanzarán las colocaciones del Programa de Empleo Incluyente.</p>														
<p><b>Producto 2.1.4.</b> Servicios de gestión y colocación de empleo para la mitigación de barreras con un enfoque de cierre de brechas, a través de la Agencia Pública de Empleo Distrital (APED).</p>	<p><u>Variable a Ajustar:</u></p> <p><b>Metas anuales de producto:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>2025 29171</td> <td>2032 44171</td> </tr> <tr> <td>2026 34171</td> <td>2033 44171</td> </tr> <tr> <td>2027 39171</td> <td>2034 44171</td> </tr> <tr> <td>2028 44171</td> <td>2035 44171</td> </tr> <tr> <td>2029 44171</td> <td>2036 44171</td> </tr> <tr> <td>2030 44171</td> <td>2037 44171</td> </tr> <tr> <td>2031 44171</td> <td>2038 44171</td> </tr> </table>	2025 29171	2032 44171	2026 34171	2033 44171	2027 39171	2034 44171	2028 44171	2035 44171	2029 44171	2036 44171	2030 44171	2037 44171	2031 44171	2038 44171	<p>El análisis de los resultados del producto de la política muestra que se ha superado constantemente las metas anuales proyectadas, con una tendencia positiva a lo largo del tiempo. Debido a la alta dispersión de los datos, se realizó una proyección de metas para 2025-2038, ajustando las metas considerando las diferencias entre las estimaciones y las brechas, y aplicando coeficientes de estimación lineal. La proyección se basó en datos de 2022 a 2024, período en el que la operación se estabilizó tras el impacto de la pandemia. El indicador de formación de personas ha mostrado un crecimiento sostenido, pasando de 6,088 en 2022 a 19,372 en 2024, gracias al fortalecimiento institucional y a mecanismos de búsqueda activa. Sin embargo, se reconoce que factores externos como la oferta de vacantes, el comportamiento del sector empresarial y la tasa de desempleo pueden afectar estos resultados, por lo que se ha incluido un margen de error del <math>\pm 20\%</math> en las proyecciones para garantizar flexibilidad y viabilidad ante posibles cambios.</p>
2025 29171	2032 44171															
2026 34171	2033 44171															
2027 39171	2034 44171															
2028 44171	2035 44171															
2029 44171	2036 44171															
2030 44171	2037 44171															
2031 44171	2038 44171															



# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN																												
<p><b>Producto 2.2.1.</b> Servicios de orientación y divulgación para el acceso a los programas de inclusión productiva de los beneficiarios de los programas sociales del distrito de acuerdo a sus características.</p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Metas anuales de producto:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>2025</td> <td>23835</td> <td>2032</td> <td>32535</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>26735</td> <td>2033</td> <td>32535</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>29635</td> <td>2034</td> <td>32535</td> </tr> <tr> <td>2028</td> <td>32535</td> <td>2035</td> <td>32535</td> </tr> <tr> <td>2029</td> <td>32535</td> <td>2036</td> <td>32535</td> </tr> <tr> <td>2030</td> <td>32535</td> <td>2037</td> <td>53668</td> </tr> <tr> <td>2031</td> <td>32535</td> <td>2038</td> <td>53668</td> </tr> </table>	2025	23835	2032	32535	2026	26735	2033	32535	2027	29635	2034	32535	2028	32535	2035	32535	2029	32535	2036	32535	2030	32535	2037	53668	2031	32535	2038	53668	<p>El análisis de los resultados del producto de la política muestra que se ha superado las metas anuales inicialmente proyectadas, con una ejecución consistentemente mayor a las metas y una variación significativa en las brechas entre años. Para proyectar las metas de 2025 a 2039, se utilizó una metodología que consideró las diferencias entre las estimaciones anuales y las brechas, aplicando coeficientes de estimación lineal y ajustando con la media de los últimos cuatro años. Se tomó en cuenta el período 2021-2024, un año crítico por la pandemia, y se decidió mantener constante la meta de 2028 debido a posibles cambios presupuestales y operativos. El indicador muestra una tendencia positiva, incrementándose de 4,992 personas en 2021 a 26,931 en 2024, atribuida a mejoras en la articulación institucional y estrategias de atención a personas vulnerables. Sin embargo, se reconoce que factores externos como la oferta de vacantes y el comportamiento del mercado laboral pueden afectar los resultados, por lo que se ha establecido un margen de error del <math>\pm 20\%</math> en las proyecciones para garantizar flexibilidad y viabilidad en la planificación.</p>
2025	23835	2032	32535																											
2026	26735	2033	32535																											
2027	29635	2034	32535																											
2028	32535	2035	32535																											
2029	32535	2036	32535																											
2030	32535	2037	53668																											
2031	32535	2038	53668																											
<p><b>Producto 4.1.5.</b> Acciones de fortalecimiento en investigación, desarrollo e innovación sobre Economía Circular</p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Meta:</b></p> <p>7 Actividades</p>	<p>La ficha técnica del indicador 4.1.5, que mide el número de actividades relacionadas con investigación, desarrollo e innovación en Economía Circular, presenta solo seis actividades anuales en su descripción, con algunas repeticiones. Sin embargo, la programación de metas a partir de 2025 contempla ocho actividades, lo que hace difícil cumplir con las metas inicialmente proyectadas. Por ello, se recomienda ajustar las metas en la ficha técnica. Además, se indica que la actividad 6 debe dividirse en dos, por lo que el total de actividades a cumplir en cada período será de siete.</p>																												

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto</b> 4.1.5. Acciones de fortalecimiento en investigación, desarrollo e innovación sobre Economía Circular</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Sector responsable:</b> Educación</p> <p><b>Entidad:</b> Agencia para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología - Atenea</p> <p><b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador:</b> Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital del Hábitat Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</p> <p><b>Metodología de medición:</b> Se reportará un informe anual de las actividades desarrolladas por cada entidad a ATENEA, del cual se contabilizarán las actividades implementadas de investigación, desarrollo e innovación en Economía Circular</p>	<p>El producto 4.1.5, enfocado en actividades de investigación, desarrollo e innovación en economía circular, se propone trasladar su responsabilidad del sector de Desarrollo Económico a la Secretaría Distrital de Educación, debido a que la Agencia ATENEA, que tiene funciones relacionadas con ciencia, tecnología e innovación, es más adecuada para asumir esta responsabilidad. La Agencia ATENEA coordina y ejecuta políticas y proyectos en estas áreas y tiene una misión alineada con el producto. De las seis actividades del producto, ATENEA es responsable de tres y la SDDE de dos, y ambas entidades acordaron este cambio. Como resultado, la SDDE pasa a tener responsabilidad en dos actividades y reportará su avance a ATENEA.</p>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto</b> 4.1.5. <b>Acciones</b> de <b>fortalecimiento</b> en <b>investigación,</b> <b>desarrollo</b> e <b>innovación</b> sobre <b>Economía Circular</b></p>	<p><u>Variable a Ajustar:</u></p> <p><b>Descripción del producto:</b></p> <p>En el DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS (DIFE), se identificó como factor estratégico: insuficiente capacidad de los sistemas educativos, de investigación e innovación para atender las necesidades de producción y consumo sostenible en conocimiento y desarrollo tecnológico. Problemas asociados: sistema educativo desarticulado, sin participación y centralizado, limitada investigación e innovación para el desarrollo sostenible en instituciones de educación superior y en las empresas, y limitado aporte desde soluciones novedosas en áreas</p>	<p>Contexto inicial, ficha técnica inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La actividad 4 y 7 (concurso de emprendimiento) se encuentran repetidas. Se elimina la número 7 (de la versión actual de la ficha técnica).</li><li>• En la actividad 6 (actividades de formación) se mencionan 2 actividades, una a cargo de la UAESP y otra a cargo de la SDHT, por lo que se separan (Actividades 6 y 7 de la nueva propuesta de ficha técnica)</li><li>• Se modifica la responsabilidad del producto al pasar a ATENEA y la corresponsabilidad a la SDDE.</li></ul>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto</b> 4.1.5. Acciones de fortalecimiento en investigación, desarrollo e innovación sobre Economía Circular</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Descripción del producto:</b></p> <p>ambientales para crear oportunidades que eleven el bienestar social y económico de la población y el diseño de modelos de negocio circulares. PRODUCTO: consiste en desarrollar actividades que fortalezcan la investigación, desarrollo e innovación en Economía Circular, de acuerdo a las competencias de las entidades responsables y corresponsables. Tiene por objetivo dinamizar la economía circular en el DC a través de actividades como: 1. Promoción y financiación de la ciencia, tecnología e innovación y de proyectos de investigación formativa y científica - Atenea + SDDE a través de la financiación de proyectos de investigación con enfoque de innovación en producción; facilitando la participación con universidades, centros de investigación y empresas. 2. Hackathon para promover proyectos que aborden la problemática asociada a la economía circular - SDA + Atenea, a través de un evento anual para promover la generación de proyectos que aborden problemáticas relacionadas con la Economía Circular. Durante el evento, los participantes trabajarán en equipos para desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles que contribuyan a la economía circular. 3. Reconocimiento al mejor proyecto anual - SDA + Atenea, Como parte del Hackathon anual mencionado anteriormente, se llevará a cabo una actividad adicional que consiste en otorgar un reconocimiento al mejor proyecto más destacado del Hackathon. Este reconocimiento se entregará a los participantes que presenten investigaciones y proyectos sobresalientes en términos de innovación, viabilidad y contribución a la Economía Circular. De esta manera, se busca incentivar y reconocer el esfuerzo y la excelencia en la generación de conocimiento y soluciones en este campo.</p>	<p>Contexto inicial, ficha técnica inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad 4 y 7 (concurso de emprendimiento) se encuentran repetidas. Se elimina la número 7 (de la versión actual de la ficha técnica).</li> <li>• En la actividad 6 (actividades de formación) se mencionan 2 actividades, una a cargo de la UAESP y otra a cargo de la SDHT, por lo que se separan (Actividades 6 y 7 de la nueva propuesta de ficha técnica)</li> <li>• Se modifica la responsabilidad del producto al pasar a ATENEA y la corresponsabilidad a la SDDE.</li> </ul>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto</b> 4.1.5. Acciones de fortalecimiento en investigación, desarrollo e innovación sobre Economía Circular</p>	<p><b>Variable a Ajustar:</b></p> <p><b>Descripción del producto:</b></p> <p>Parte del reconocimiento consiste en brindarle mentoría y acompañamiento para la incubación y maduración del proyecto objeto del reconocimiento.4. Concurso de emprendimiento de las empresas por investigación. - SDDE.5. Foro. Liderado por la SDA, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, con el propósito de mostrar avances en I+D+I relacionados con economía circular. Esta actividad se hará bienalmente.6. Actividades de formación - UAESP, la corresponsabilidad de este producto se realizará a través del desarrollo de actividades de formación en consumo responsable asociadas en visitas al Parque de Innovación Doña Juana, se realizará una cada seis meses, para un total de dos anuales 2025 al 2040 y para el año 2024 con una sola visita. 7. Actividades de formación SDHT a través del desarrollo de lecciones o cursos en el ambiente virtual de la Escuela del Hábitat. La RESPONSABILIDAD para lograr dicho propósito es de la Agencia ATENEA, quien liderará y coordinará la construcción y ejecución del plan de trabajo anual del Programa de acuerdo a las actividades que proyecten las entidades vinculadas a este producto y las propias de su sector. En CORRESPONSABILIDAD Secretaría Distrital de Ambiente (SEGAE), la Secretaría Distrital del Hábitat (Subdirección de Información Sectorial y Subdirección de Servicios Públicos ), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Dirección de Competitividad Bogotá Región) y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Oficina Asesora de Planeación) determinarán las actividades que desarrollarán anualmente en el marco de sus competencias para realizar la articulación interinstitucional necesaria que dinamizará el cumplimiento de la meta. Los ENFOQUES desde el que se aborda el producto es ambiental para vislumbrar la pertinencia de la gestión del conocimiento e innovación al hacer frente a las afectaciones en los retos que propendan por la transición hacia la economía circular y en el enfoque de Derechos Humanos porque permite el acceso a la información y la adopción de sistemas innovadores que mejoran las condiciones de vida aumentando la productividad.</p>	<p>Contexto inicial, ficha técnica inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad 4 y 7 (concurso de emprendimiento) se encuentran repetidas. Se elimina la número 7 (de la versión actual de la ficha técnica).</li> <li>• En la actividad 6 (actividades de formación) se mencionan 2 actividades, una a cargo de la UAESP y otra a cargo de la SDHT, por lo que se separan (Actividades 6 y 7 de la nueva propuesta de ficha técnica)</li> <li>• Se modifica la responsabilidad del producto al pasar a ATENEA y la corresponsabilidad a la SDDE.</li> </ul>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto 4.1.6.</b> Tasa de interdependencias económicas de la Región Metropolitana Productividad</p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Fórmula de cálculo</b></p> <p>Interdependencias económicas de la región metropolitana =  <math display="block">\left( \left( \left( 1 \text{ si } \Delta\% \text{ conmutación laboral total} &gt; 0\% \mid 0 \text{ de lo contrario} \right) + \left( 1 \text{ si } \Delta\% \text{ conmutación viajes por turismo total} &gt; 0\% \mid 0 \text{ de lo contrario} \right) + \left( 1 \text{ si } \Delta\% \text{ toneladas de abastecimiento alimentario} &gt; 0\% \mid 0 \text{ de lo contrario} \right) \right) / 3 \right) * 100</math></p> <p>*Este indicador es compuesto y se calcula a partir de tres fuentes de información distinta            **Dada la disponibilidad y periodicidad de información para la conmutación laboral, se toma la última información disponible, dado que para el componente de turismo y abastecimiento la periodicidad es anual. Para el componente de conmutación laboral, la periodicidad es de 4 años.</p>	<p>La ficha técnica del indicador presenta problemas estructurales que impiden su adecuada medición. La fórmula de cálculo se ajusta para mayor claridad sobre cómo medirlo y qué fuente de información utilizar</p>
<p><b>Producto 4.1.6.</b> Tasa de interdependencias económicas de la Región Metropolitana Productividad</p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Periodicidad de medición:</b></p> <p>Anual</p>	<p>De acuerdo con las fuentes de información disponibles para el cálculo del indicador, este indicador solo puede ser medido de manera anual.</p>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico 2011-2038

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Producto 4.1.6.</b> Tasa de interdependencias económicas de la Región Metropolitana PP Productividad</p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Metodología de medición:</b></p> <p>Se mide a través de un índice compuesto que mide las interdependencias de la Bogotá-Región en tres niveles: conmutación laboral, turismo y abastecimiento alimentario. Para el primer componente (número de viajes por razones de trabajo o estudio con respecto al total de viajes realizados entre el Distrito y los demás municipios) se utiliza la Encuesta de Movilidad Distrital que tiene una periodicidad de 4 años. Para el segundo componente, número de viajes por razones de turismo con respecto al total de viajes realizados entre el Distrito y los demás municipios, se utiliza la Encuesta de Gasto Interno en Turismo, la cual tiene una periodicidad anual. Por último, para el componente de abastecimiento alimentario (toneladas de alimentos transportados entre el Distrito y los demás municipios) se utiliza el Registro Nacional de Despachos de Carga, que tiene una periodicidad mensual (tomar el resultado acumulado de diciembre).</p>	<p>La ficha técnica actual no establece las fuentes de información ni la periodicidad de éstas para el cálculo del indicador. Para facilitar el reporte en años futuros, se ajusta la ficha técnica para dar claridad sobre qué fuentes de información utilizar y la periodicidad disponible.</p>
<p><b>Producto 4.1.6.</b> Tasa de interdependencias económicas de la Región Metropolitana PP Productividad</p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Fuentes de información</b></p> <p>Encuesta de movilidad distrital - Secretaría Distrital de Movilidad                      Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) - DANE                      Registro Nacional de Despachos de Carga - Ministerio de Transporte</p>	<p>La ficha técnica actual no establece las fuentes de información ni la periodicidad de éstas para el cálculo del indicador. Para facilitar el reporte en años futuros, se ajusta la ficha técnica para dar claridad sobre qué fuentes de información utilizar y la periodicidad disponible.</p>

## **9. Aprobación de ajustes a productos de la Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales. (IPES)**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**



# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Resultado</b></p> <p><b>1.1 Aumento de la percepción positiva de la población vendedora informal sobre sus condiciones de económicas y sociales</b></p>	<p><b><u>Variable a Ajustar:</u></b></p> <p><b>Año de inicio</b></p>	<p>La solicitud de ajuste se fundamenta en la necesidad de garantizar la validez técnica y la coherencia metodológica del indicador en el marco de la gestión de política pública. En la hoja de vida del indicador se estableció que la medición iniciaría en el año 2025; no obstante, no se contempló el tiempo requerido para el diseño y levantamiento de la línea de base que permita identificar de manera precisa el punto de partida.</p> <p>La línea de base es un insumo indispensable para asegurar que la medición de la percepción de las y los vendedores informales sobre sus condiciones económicas y sociales cuente con criterios de confiabilidad, comparabilidad y pertinencia. Sin este insumo, la información recogida carecería de robustez para orientar la toma de decisiones y el seguimiento de la política pública.</p> <p>En este sentido, el Instituto para la Economía Social – IPES, durante 2025, ha avanzado en la construcción de los instrumentos técnicos de recolección de información, la identificación de la población objetivo y la definición metodológica de los mecanismos de medición.</p> <p>Estos avances son condición necesaria para determinar el estado actual de la percepción de los beneficiarios y, a partir de allí, establecer un punto de referencia objetivo sobre el cual se realizará el seguimiento del indicador.</p>

# AJUSTES SOLICITADOS SDDE



## Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales

PLAN ACCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
<b>Producto</b> <b>2.1.7 Lineamiento para organización y regularización de la actividad de venta informal en el espacio publico</b>	<b><u>Variable a Ajustar:</u></b>  <b>Año de finalización</b> <b>31/12/2025</b>  <b>Meta 2025</b> <b>0.8</b>	<p>De acuerdo con la programación inicial, su ejecución estaba proyectada a 2026; sin embargo, el avance en el diseño, validación y adopción de dicho lineamiento permite evidenciar que su implementación alcanzará el <b>100% durante la vigencia 2025.</b></p> <p>En el marco del ciclo de política pública, los productos de gestión corresponden a instrumentos estratégicos que orientan la formulación, implementación y evaluación de la intervención institucional. Su valor radica en proveer directrices técnicas y metodológicas que facilitan la articulación interinstitucional y la definición de acciones en torno a la organización y regularización de la venta informal. Por esta razón, una vez elaborado, validado y adoptado, el producto se considera culminado, y su impacto se transfiere a la fase de implementación de la política.</p> <p>Bajo este enfoque, mantener vigencias posteriores para un producto de gestión que finaliza en 2025 generaría inconsistencias en la planeación institucional, así como en la rendición de cuentas frente al Departamento Nacional de Planeación (DNP). De allí que se solicita:</p> <p><b>Ajustar la vigencia de finalización a 2025, garantizando coherencia entre la ejecución real y la planeación.</b></p> <p><b>Ajustar la meta a 0.8, permitiendo el cierre técnico del producto y reflejando el cumplimiento efectivo de las actividades desarrolladas.</b></p>

# **10. Propositiones y varios.**



**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

# GRACIAS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

